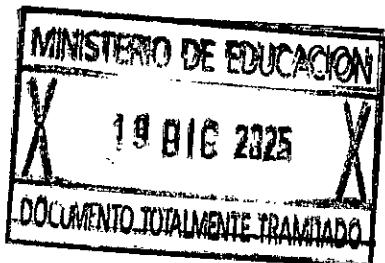


**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025.**

Solicitud N° 1470



SANTIAGO,

**DECRETO EXENTO N° 1309 \* 19.12.2025**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuye montos globales del

referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 3 de octubre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, el artículo 1º de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4º. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717., contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5º. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a "Áreas Estratégicas". Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.
- 6º. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:

- i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N° 4").
  - ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
  - iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 7º. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 8º. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.
- 9º. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 10º. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4º de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.
- 11º. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

12º. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 17 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025.

13º. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 904, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.

14º. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

15º. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código Proyecto
Universidad de Las Américas	Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad	UAM25102
Universidad Andrés Bello	Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior	UAB25101

16º. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Las Américas, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y  
LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS  
EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE  
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e  
incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia  
inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales,  
con foco en equidad, innovación y empleabilidad"**

**Código "UAM25102"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Las Américas, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por don **Alejandro Zamorano Jones** y don **Jaime Vatter Gutiérrez**, todos domiciliados en Manuel Montt 948, Providencia, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el

decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad de Las Américas**, denominado "**Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad**", código "**UAM25102**", el que deberá ser ejecutado por "**la Institución**" de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado

**"Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad"**, código **UAM25102**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

**Objetivo general:** Fortalecer la capacidad de innovación y creación pedagógica para la docencia en UDLA y acelerar el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), destinado a potenciar los aprendizajes estudiantiles mediante su personalización, respondiendo así a la diversidad y la educación inclusiva, pertinente y alineada con los desafíos de la sociedad actual y el desarrollo de competencias para facilitar su futura inserción laboral.

**Objetivos específicos, Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	<b>Actualizar las estrategias y prácticas docentes con la incorporación de metodologías activas y tecnologías emergentes basadas en Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que favorezcan una intervención efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivo y acerquen tempranamente a los estudiantes al uso efectivo y ético de la IAG, promoviendo aprendizajes y desarrollando competencias para facilitar su futura inserción laboral.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1.1: Diagnóstico sobre prácticas docentes e incorporación actual de IAG, realizado.</b>	<p>1.1.1 Conformación de equipo de trabajo institucional para la ejecución, monitoreo y difusión comunicacional del proyecto con representantes de las unidades académicas y estratégicas de UDLA.</p> <p>1.1.2 Contratación de profesionales del proyecto: Coordinador/a Ejecutivo/a (Project Manager), Especialista Formación en IAG y Prof. Gestión Administrativa-Financiera.</p> <p>1.1.3 Análisis de políticas y lineamientos institucionales en torno a innovación, uso de la IAG, desarrollo metodológico e inclusión.</p> <p>1.1.4 Consultoría Técnica para Diagnóstico sobre prácticas docentes e incorporación actual de IAG en UDLA que incluya: aplicación encuesta sobre prácticas docentes (académicos) y de estudios (estudiantes), sobre uso o potencial uso de IAG, creencias y aspectos éticos; levantamiento metodológico de asignaturas de UDLA (Guiones Pedagógicos y Programas), y realizar análisis crítico sobre potencial uso de IAG; focus group con académicos y estudiantes sobre desafíos de inclusión y potencial metodológico asociado a la IAG; entre otras actividades.</p>
<b>Hito 1.2: Marco institucional para la transformación metodológica soportada por IAG,</b>	<p>1.2.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para la transformación metodológica y digital generando orientaciones institucionales.</p> <p>1.2.2 Creación de protocolo marco con principios, estándares éticos e inclusividad, roles y responsabilidades frente al uso institucional educativo de la IAG, incluyendo ámbitos de acción e intervención.</p>

<b>validado institucionalizado.</b>	e 1.2.3 Apertura espacio virtual colaborativo para la contribución de la comunidad académica y estudiantil por ámbito de acción en torno a ideas de desarrollo frente a la IAG. 1.2.4 Validación documentos marco por VRA, Consejo Académico y aprobación en Comité de Rectoría.
<b>Hito 1.3:</b> <b>Protocolos operativos y recursos didácticos basados en IAG (Docentes), elaborados y disponibles.</b>	1.3.1 Priorización de necesidades a partir del diagnóstico: tipos de recursos, asignaturas críticas y formatos accesibles. 1.3.2 Creación de guías de uso de la IAG para cada metodología activa institucionalmente sugerida; incorporación de dichas guías en las estrategias de formulación de Guiones Pedagógicos y disponibilidad del material y recursos de apoyo en un repositorio institucional digital. 1.3.3 Creación de protocolos para el acceso y uso de IAG sistemáticamente y disponibilizadas en plataformas institucionales (e-Campus). 1.3.4 Creación de comité de ética para la docencia y protocolo para la validación ética de Guiones Pedagógicos.
<b>Hito 1.4:</b> <b>Piloto de integración de metodologías activas basados en IAG en asignaturas críticas, implementado.</b>	1.4.1 Selección de asignaturas representativas en Facultades para piloto. 1.4.2 Diseño de Guiones Pedagógicos con el uso de metodologías activas apoyadas con IAG e inicio de capacitación docente. 1.4.3 Implementación con acompañamientos tecnopedagógicos durante la ejecución y en procesos de evaluación del piloto. 1.4.4 Recolección y análisis de datos: participación, rendimiento, percepción e inclusión, para medir eficacia e implementar acciones de mejora continua.
<b>Hito 1.5:</b> <b>Ajuste de Marco para el Uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG y protocolos realizados, integración al Modelo Educativo.</b>	1.5.1 Formulación diseño experimental, que medirá el impacto de las intervenciones/innovaciones que se realizarán con este proyecto (se dispondrá de variables independientes y sus instrumentos de evaluación, variables controladas y grupos de control). 1.5.2 Diseño de instrumentos de evaluación, rúbricas y marcos de análisis (por definir), en el contexto de evaluación de impacto de las innovaciones/intervenciones que se realizarán en el proyecto. 1.5.3. Identificación de brechas/mejoras y actualización marco y protocolos. 1.5.4. Presentación y socialización de resultados a autoridades y comunidad universitaria; e integración en modelo educativo.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	<b>Diseñar e implementar un plan institucional de perfeccionamiento continuo para el cuerpo académico y docente de UDLA, orientado al desarrollo progresivo de competencias pedagógicas, digitales y éticas en el uso de tecnologías emergentes e Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que promueva la innovación metodológica y la aplicación de estrategias de enseñanza inclusivas, colaborativas y centradas en las trayectorias diversas del</b>
--------------------------------	--

	<b>estudiantado, con foco en la equidad, la accesibilidad y el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 2.1: Plan institucional de perfeccionamiento docente en IAG diseñado, validado e institucionalizado.</b>	<p>2.1.1 Diagnóstico de necesidades formativas docentes en IAG y metodologías inclusivas.</p> <p>2.1.2 Revisión de marcos internacionales en el uso de tecnologías emergentes e IAG (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, Marco Europeo de Competencias Digitales para Educadores-DigCompEdu, Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas-CRUE, Universidades latinoamericanas, europeas y chilenas).</p> <p>2.1.3 Diseño del plan con niveles formativos (básico, intermedio, avanzado).</p> <p>2.1.4 Validación por VRA, DDA y Consejo Académico.</p>
<b>Hito 2.2: Primera cohorte de docentes capacitados con certificación institucional otorgada</b>	<p>2.2.1 Convocatoria y selección de participantes de todas las facultades y sedes.</p> <p>2.2.2 Ejecución de módulos sobre IAG, ética, responsabilidad y sustentabilidad, evaluación, metodologías activas, neurodivergencias y otras condiciones, y personalización del aprendizaje.</p> <p>2.2.3 Laboratorios de aplicación práctica.</p> <p>2.2.4 Evaluación final y certificación.</p>
<b>Hito 2.3: Comunidades de práctica docente operando activamente en todas las facultades y sedes.</b>	<p>2.3.1 Conformación de comunidades por facultad y modalidad.</p> <p>2.3.2 Realización de talleres colaborativos de innovación pedagógica.</p> <p>2.3.3 Implementación de pilotos didácticos con IAG.</p> <p>2.3.4 Sistematización de experiencias y validación institucional.</p>
<b>Hito 2.4: Evaluación integral del plan de perfeccionamiento e instalación de plan de continuidad a 5 años, realizado.</b>	<p>2.4.1 Aplicación de instrumentos de evaluación (encuestas, focus group, revisión documental).</p> <p>2.4.2 Análisis de resultados e impacto en prácticas docentes.</p> <p>2.4.3 Formulación de plan 2026–2030 con ajustes validados</p> <p>2.4.4 Aprobación institucional del nuevo ciclo.</p>
<b>Hito 2.5: Plan de formación continua institucionalizado como oferta permanente UDLA.</b>	<p>2.5.1 Incorporación del Plan 2026–2030 en el calendario académico institucional.</p> <p>2.5.2 Difusión interna como política transversal de formación.</p> <p>2.5.3 Programación de nuevas cohortes anuales.</p> <p>2.5.4 Articulación con evaluación de desempeño docente.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	<b>Implementar espacios de experimentación, creación e innovación didáctica que integren Inteligencia Artificial Generativa (IAG), orientados tanto a docentes como a estudiantes, con el fin de facilitar el acercamiento temprano y el uso crítico de tecnologías emergentes en un contexto de enseñanza y aprendizaje inclusivo, con el fin de promover la co-creación pedagógica, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de competencias digitales en toda la comunidad educativa.</b>
--------------------------------	--

Hitos	Actividades
<b>Hito 3.1:</b> <b>Plan de habilitación de espacios de experimentación, creación e innovación didáctica basados en IAG, diseñado.</b>	<p>3.1.1 Estudio de locaciones (levantamiento espacios físicos disponibles) en sedes UDLA (Viña del Mar, Santiago y Concepción) para factibilidad de habilitación.</p> <p>3.1.2 Levantamiento de tecnologías, mobiliario y equipamiento pertinente a los espacios de experimentación IAG.</p> <p>3.1.3 Diseño anteproyecto y estructura de operación de los espacios.</p> <p>3.1.4 Planos de diseño arquitectónico y layout definidos.</p>
<b>Hito 3.2:</b> <b>Espacios de experimentación, creación e innovación didáctica basados en IAG, habilitados.</b>	<p>3.2.1 Cotizaciones y Plan de habilitación de espacios por Sedes.</p> <p>3.2.2 Plan de Habilitación aprobado por autoridades superiores.</p> <p>3.2.3 Tres (3) espacios de experimentación construidos y habilitados en sedes, mes 12-Sede 1; mes 18-Sedes 2 y 3.</p> <p>3.2.4 Inauguración de espacios y funcionamiento en cada sede.</p>
<b>Hito 3.3:</b> <b>Evaluación de uso de los espacios de experimentación intencionados basados en IAG, en la co-creación pedagógica, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de competencias digitales en toda la comunidad educativa, realizada.</b>	<p>3.3.1 Diseño e implementación de instrumento de evaluación sobre el uso de espacios, que contenga, por ejemplo, definición de los tipos de experiencia, ejecución y evaluación de las actividades y de los laboratorios, entre otros aspectos.</p> <p>3.3.2 Aplicación semestral del Instrumento de evaluación a la comunidad educativa UDLA.</p> <p>3.3.3 Análisis semestral de resultados de la evaluación.</p> <p>3.3.4 Elaboración de propuestas semestrales de plan de mejora, en función del análisis de resultados de la evaluación.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°4</b>	<i>Promover una cultura institucional basada en la innovación pedagógica que permita fomentar las buenas prácticas orientadas a la inclusión en la comunidad académica, en un marco de mejora continua que facilite el avance hacia el logro de los propósitos institucionales y su replicabilidad en otras instituciones de Educación Superior.</i>
Hitos	Actividades
<b>Hito 4.1:</b> <b>Diagnóstico de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el contexto de la IAG, realizado.</b>	<p>4.1.1 Levantamiento de modelos de aseguramiento de la calidad en el marco de la IAG.</p> <p>4.1.2 Levantamiento de buenas prácticas a nivel nacional de incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en IAG.</p> <p>4.1.3 Identificación de buenas prácticas asociadas a la implementación de IAG en el contexto institucional.</p> <p>4.1.4 Identificación de mecanismos de aseguramiento de la calidad consistentes con el diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-UDLA) asociados al IAG.</p>
<b>Hito 4.2:</b>	4.2.1 Identificar ámbitos institucionales en los cuales existen oportunidades de implementación de la IAG para el

<b>Marco institucional que facilita la implementación de la IAG (personalización del aprendizaje) en el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales validado e institucionalizado.</b>	trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales. 4.2.2 Analizar experiencia comparada asociada a la implementación de la IAG para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. 4.2.3 Establecer lineamientos específicos que faciliten la implementación de IAG para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.
<b>Hito 4.3: Mecanismos de aseguramiento de la calidad asociados al IAG, integrados al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad SIAC-UDLA.</b>	4.3.1 Generar un plan de actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. 4.3.2 Revisar e integrar mecanismos de aseguramiento de la calidad basados en IAG, al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC-UDLA 4.3.3 Validar el sistema actualizado con actores relevantes de la institución asociados a la implementación de IAG. 4.3.4 Socializar en la comunidad UDLA el Sistema actualizado y generar orientaciones específicas para su implementación.
<b>Hito 4.4: Evaluación de la efectividad del SIAC-UDLA en el contexto de la IAG, realizada.</b>	4.4.1 Elaboración de un marco de evaluación de la efectividad de los mecanismos. 4.4.2 Generación reporte de implementación y su difusión interna/externa. 4.4.3 Monitoreo y mejora continua.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° , 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$292.590.000.- (doscientos noventa y dos millones quinientos noventa mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$292.590.000.- (doscientos noventa y dos millones quinientos noventa mil pesos), en una sola

cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.

- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

## **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

## **DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.**

### **1. Gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen

directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Remuneraciones, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios de suscripción y acceso y Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Desarrollo de softwares, Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo, Alteración (de Obra) y Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño (de Obra).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	124.200	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	49.281	
Subtotal Transferencias Corrientes			173.481	
De Capital	Inversión	Bienes	23.000	
		Obras	96.109	
Subtotal Transferencias de Capital			119.109	
<b>Total</b>			<b>292.590</b>	

## 2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalte cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

## **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

## **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

## **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Alejandro Zamorano Jones y don Jaime Vatter Gutiérrez, para representar a la Universidad de Las Américas, consta en Acta Junta Directiva, de fecha 15 de septiembre de 2021, reducida a escritura pública ante el notario suplente de la 8º Notaría de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, con fecha 18 de enero de 2022, bajo repertorio N°965-2022; en relación con la escritura pública otorgada con fecha 29 de octubre de 2012 en la 29º Notaría de Santiago, de don Raúl Undurraga Laso, repertorio N° 6125-2012.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

## **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad" código "UAM25102".

**FDO.: ALEJANDRO ZAMORANO JONES, UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS; JAIME VATTER GUTIÉRREZ, UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Andrés Bello, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**  
**ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior"**  
**Código "UAB25101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Andrés Bello, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por don **Julio Castro Sepúlveda** y doña **Ana María Pávez Ituarte**, todos domiciliados en Fernández Concha 700, Las Condes, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Andrés Bello**, denominado **"Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior"**, código **"UAB25101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior"**, código **UAB25101**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

**Objetivo general:** Transformar las prácticas docentes en la Universidad Andrés Bello mediante la implementación de un modelo multidimensional para la experimentación e innovación docente, que articule la experimentación pedagógica, la certificación de desempeños docentes, la investigación en docencia y la participación estudiantil, alineado con estándares internacionales y orientado a la mejora continua del aprendizaje en contextos disciplinares diversos.

**Objetivos específicos, Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Diseñar, validar e implementar un Programa de Experimentación e Innovación Docente, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sedes, que integren tecnologías emergentes y promuevan prácticas docentes colaborativas y situadas, articuladas con un marco institucional de desarrollo académico alineado a estándares internacionales (Advance HE, UTQ) y vinculado formalmente a la carrera académica UNAB.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Diseño de Modelo Multidimensional de Desarrollo Académico con sus cuatro programas validados.</b>	Jornada institucional de lanzamiento del proyecto y constitución de equipos de trabajo según objetivos e hitos a desarrollar.  Asesoría internacional (consultoría individual) para equipo responsable del diseño de marco institucional de desarrollo académico con foco en definiciones conceptual, y acompañamiento en instalación del modelo y sus programas.  Elaboración y validación de Modelo Multidimensional, Marco Institucional de Desarrollo Académico y sus cuatro programas, articulado con la carrera académica.  Formalización del marco institucional para el desarrollo académicos, articulado con la carrera académica.
<b>Hito 2 Diseño de programa de Experimentación e Innovación Docente, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sedes.</b>	Definición conceptual y de operación del programa de experimentación e innovación docente.  Definición de facultades pilotos (5) en las tres sedes y formación de asesores pedagógicos que desarrollan mentorías con equipos académicos participantes  Diseño colaborativo, según necesidades disciplinarias, de laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sede.  Generación de sitio web exclusivo y de protocolos de diseño para implementación de laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en línea.
<b>Hito 3: Implementación piloto, de primer ciclo, de Programa de Experimentación e Innovación Docente</b>	Implementación de pilotos de programa de experimentación e innovación formato presencial y digital en 3 sedes y 5 facultades piloto, con foco en mentorías a los equipos.  Registro de funcionamiento técnico y pedagógico de cada componente Programa de Experimentación e Innovación Docente.

<b>(laboratorios y clínicas)</b>	<p>Recopilación de evidencias de funcionamiento de los diferentes componentes del programa y sus resultados.</p> <p>Clasificación y organización de evidencia para evaluación y difusión de la experiencia.</p>
<b>Hito 4: Evaluación y mejora del Programa de experimentación e innovación</b>	<p>Evaluación del primer piloto del programa de experimentación e innovación mediante evidencias cualitativos y cuantitativas y contraste con estándares internacionales.</p> <p>Elaboración de informe de evaluación, y definición de ajustes para escalamiento institucional.</p> <p>Procesos iterativos de ajustes al programa de experimentación e innovación.</p> <p>Sistematización de aprendizajes institucionales, ajustes de protocolos de implementación de programa de experimentación e innovación para su escalamiento.</p>
<b>Hito 5: Institucionalización del programa de experimentación e innovación pedagógica y plan de escalamiento (Programa nº 1).</b>	<p>Integración de clínicas pedagógicas y laboratorios de experimentación.</p> <p>Integración de trayectorias formativas adaptativas y certificaciones a docentes según nivel establecidos en el marco institucional de desarrollo académico.</p> <p>Diseño de plan de escalamiento y validación con comité técnico y comité asesor.</p> <p>Puesta en marcha de plan de escalamiento y ciclos de evaluación formativa semestral del proceso de funcionamiento del modelo con sus programas e introducción de mejoras.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<p>Implementar un Programa de Estudiantes como Colaboradores bajo el enfoque <i>Students as Partners</i>, que permita transformar progresivamente el diseño curricular, las prácticas pedagógicas y los sistemas de evaluación, mediante la formación disciplinar de estudiantes colaboradores como agentes activos de mejora educativa y co-creadores de experiencias formativas.</p>
<b>Hitos</b>	<p><b>Actividades</b></p> <p><b>Hito 1: Programa Institucional de Estudiantes como colaboradores con enfoque "Students as Partners" (SaP), diseñado y validado (Programa n°2).</b></p>
	<p>Asesoría internacional específica (asesoría individual), con referentes en la temática, para profundizar en aspectos conceptuales y operativos del diseño del programa de estudiantes como colaboradores.</p>
	<p>Diseño del programa con la participación de estudiantes y docentes en las diferentes sedes, asegurando un enfoque de inclusión y equidad.</p>
	<p>Validación del programa de estudiantes como colaboradores con enfoque SaP por comité directivo y comité asesor y representantes estudiantiles.</p>
	<p>Formalización y difusión del programa de estudiantes como colaboradores (SaP) para su apropiación institucional.</p>
	<p>Definición de criterios y perfil para la selección de estudiantes colaboradores por sedes y carreras.</p>
	<p>Ejecución de procesos de rediseño curricular, innovación pedagógica y evaluación formativa, en facultades piloto, con participación de los estudiantes colaboradores por área disciplinar e integración de Investigación en Diseño</p>

<b>en procesos de rediseño curricular y evaluación pedagógica.</b>	Educativo (EDR) en colaboración entre docentes y estudiantes. Evaluación institucional, con apoyo internacional, de la implementación del modelo SaP, considerando percepción y resultados de docentes, estudiantes y equipos técnicos.
<b>Hito 3: Evaluación y expansión del programa a nivel institucional.</b>	Análisis de resultados y elaboración de recomendaciones estratégicas para la expansión progresiva del modelo a las facultades restantes.
	Toma de decisiones y validación institucional del plan de escalamiento, con cronograma, responsables y criterios por unidad académica.
	Expansión de la experiencia de estudiantes como socios colaboradores a las facultades restantes.
<b>Hito 4. Difusión académica de resultados de implementación de programa de Estudiantes como colaboradores con enfoque "Students as Partners" (SaP) a nivel institucional, nacional e internacional.</b>	Organización del 1º Seminario Internacional sobre Students as Partners en Chile, liderado por UNAB, con participación de universidades aliadas. Presentación de experiencias y aprendizajes en congresos nacionales e internacionales, fortaleciendo el posicionamiento institucional. Difusión de los resultados mediante estrategias multimodales y multigénero (boletines, videos, informes, redes, etc.).

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<b>Implementar un programa de investigación docente,</b> fortaleciendo, institucionalizando y proyectando comunidades disciplinares de investigación en docencia universitaria, mediante metodologías colaborativas como la <b>Investigación de Diseño Educativo (EDR)</b> , promoviendo la producción de conocimiento pedagógico situado, su integración en procesos de mejora académica y su difusión como parte de una cultura institucional de docencia basada en investigación, evidencia y desarrollo de la academia ( <b>SoTL</b> ).
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Comunidades de investigación docente formalmente constituidas (Programa n° 3)</b>	Mapeo y caracterización de comunidades de investigación docente previas en la universidad.
	Desarrollo de modelo de acompañamiento que fortalezca las interacciones profesionales en las comunidades de investigación con asesoría nacional e internacional.
	Validación del modelo de acompañamiento a comunidades de investigación universitaria, con el apoyo de comité asesor e instituciones de educación superior expertas en la temática.
	Constitución formal de comunidades en 5 facultades piloto y formalización institucional.
<b>Hito 2: Ejecución de proyectos de investigación en</b>	Formación y certificación en el enfoque " <b>Scholarship of Teaching and Learning</b> " ( <b>SoTL</b> ) y la metodología " <b>Educational Design Research</b> " ( <b>EDR</b> ) a las comunidades de investigación en las facultades piloto.

<b>docente con metodología EDR .</b>	<p>Acompañamiento a Desarrollo de proyectos con metodología EDR y participación de los estudiantes como socios con financiamiento UNAB.</p> <p>Encuentros intercomunidades SOTL en sedes y campus de la UNAB, en torno a transformaciones concretas en prácticas pedagógicas por disciplina.</p> <p>Evaluación de implementación piloto de comunidades y metodología EDR. Ajustes y mejora de modelo de acompañamiento. Definición y ejecución de plan de escalamiento en resto de las facultades.</p>
<b>Hito 3: Sistematización de evidencias en repositorio institucional desarrollado.</b>	<p>Producción y difusión de resultados por medio de cápsulas audiovisuales y otros tipos de recursos almacenados en repositorios digitales, dirigidos a comunidades docentes, directivos y estudiantes</p> <p>Creación y ejecución de programas de estadías nacionales en UNAB para docentes de otras instituciones de educación superior que quieran conformar comunidades inter-universidades.</p>
<b>Hito 4: Creación y ejecución de programas de estadías nacionales en UNAB para docentes de otras instituciones de educación superior que quieran conformar comunidades inter-universidades.</b>	<p>Participación con ponencias en congresos nacionales e internacionales sobre resultados de las comunidades de investigación universitaria.</p> <p>Integración de resultados de investigaciones en planes de mejora de carreras, facultades e institucional según corresponda, así como, a los procesos de formación de académicos.</p> <p>Sistematización científica en libro con comité editorial y artículos de carácter científico.</p>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	<p>Implementar trayectorias formativas docentes adaptativas y diferenciadas por áreas disciplinares, articuladas con el marco institucional de desarrollo académico, que fortalezcan capacidades pedagógicas transformadoras en el uso de tecnologías para el aprendizaje, que promuevan la progresión profesional y habiliten la certificación formal por niveles, vinculada a la carrera académica.</p>
<b>Hitos</b>	<p><b>Actividades</b></p> <p><b>Hito 1:</b> <b>Trayectorias formativas diseñadas y validadas (Programa n° 4)</b></p> <p>Diagnóstico participativo (docentes, estudiantes y directivos) por facultad de necesidades formativas en consonancia con el MEI actualizado.</p> <p>Diseño de trayectorias formativas por ámbito disciplinario asociadas a los desempeños establecidos en el marco institucional de desarrollo académico. Validación curricular interna por comité asesor institucional y externa de la propuesta, por parte de Universidad internacional experta.</p> <p>Difusión institucional de trayectorias formativas y la certificación de niveles asociados a la carrera académica.</p>
<b>Hito 2:</b>	<p>Convocatoria a los docentes para formación por niveles según las trayectorias que desean certificar.</p>

<b>Formación y seguimiento docente para primer grupo piloto de docentes y académicos.</b>	<p>Ejecución de módulos de formación en las facultades piloto, con asignación de tutores pedagógicos y con docentes pilotando la formación desarrollada para todos los niveles establecidos en el marco.</p> <p>Seguimiento de los resultados del proceso formativo y ajustes durante la ejecución piloto.</p> <p>Evaluación de los resultados del piloto en las facultades piloto, mejoras al proceso y plan de escalamiento.</p>
<b>Hito 3: Definición de evidencias para Certificación de docente por niveles</b>	<p>Definición de muestras de desempeño para la evaluación por niveles.</p> <p>Diseño de portafolio digital reflexivo que permita la acumulación de muestras de desempeño a los docentes para su certificación, según nivel seleccionado.</p> <p>Entrenamiento de líderes pedagógicos que evaluarán portafolios reflexivos de los docentes participantes en piloto certificación docente.</p> <p>Difusión y postulación a procesos de certificación docentes asociados a la carrera académica.</p>
<b>Hito 4: Evaluación y certificación docente definida.</b>	<p>Evaluación de muestras de desempeño por líderes pedagógicos internos y externos.</p> <p>Emisión de certificados con registro académico y emisión de insignia según nivel.</p> <p>Reconocimiento institucional y asociación a su evaluación de desempeño y carrera académica.</p> <p>Evaluación del proceso de certificación, establecimiento de mejoras y Plan de escalamiento.</p>

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° , 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$292.590.000.- (doscientos noventa y dos millones quinientos noventa mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$292.590.000.- (doscientos noventa y dos millones quinientos noventa mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.

- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

### **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituídos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

## **DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.**

### **1. Gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e

insumos, Movilización/Traslado, Seguros personal, Servicios de Alimentación y Servicios audiovisuales y de comunicación.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Mobiliario y alhajamiento menor y Soporte informático y bases de datos.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	118.200	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	78.723	
Subtotal Transferencias Corrientes			196.923	
De Capital	Inversión	Bienes	95.667	
		Obras	0	
Subtotal Transferencias de Capital			95.667	
<b>Total</b>			<b>292.590</b>	

## 2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalte cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

## **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

## **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

## **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Julio Castro Sepúlveda y doña Ana María Pávez Ituarte, para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en Acta de Junta Directiva, de fecha 14 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 17 de junio de 2022, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejula, Notario Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, y anotada bajo repertorio N°19372-2022..

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

## **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior" código "UAB25101".

**FDO.: JULIO CASTRO SEPÚLVEDA, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO; ANA MARÍA PÁVEZ ITUARTE, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Rectifíquese los convenios transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

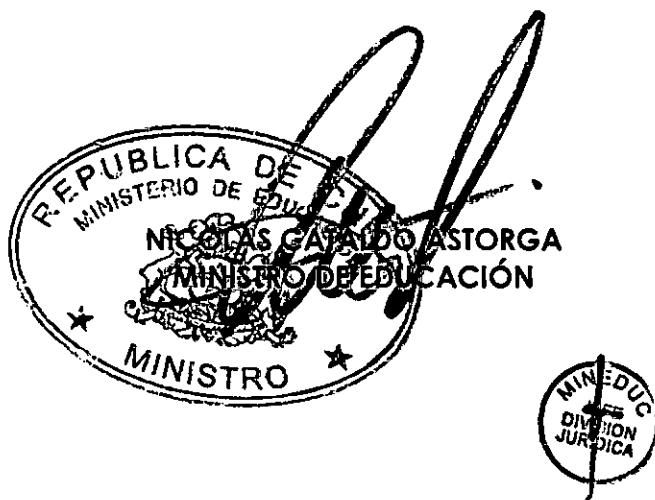
- 1) En el primer párrafo de la cláusula séptima:
  - Donde dice "a través de la Subsecretaría de Educación Superior".
  - Debe decir "a través de la División de Educación Universitaria".
- 2) En la letra i) del numeral I. de la cláusula sexta:
  - Donde dice "cláusula sexta".
  - Debe decir "cláusula décima".

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	173.481	UAM25102
09-90-03-33-01-401	119.109	UAM25102
09-90-03-24-03-802	196.923	UAB25101
09-90-03-33-01-401	95.667	UAB25101

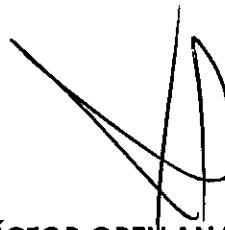
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Carta certificada a Universidad de Las Américas
- Carta certificada a Universidad Andrés Bello
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

Expediente SGD N° 49.805-2025



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO  
UAM 25102

### CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

DATOS GENERALES	
<b>Nombre Institución:</b>	Universidad de Las Américas
<b>RUT Institución:</b>	71.540.800-7
<b>Dirección Casa Central Institución:</b>	Manuel Montt 948, Providencia
<b>Título de la propuesta</b> (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad.
<b>Área estratégica de la propuesta</b> (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
<b>Acciones específicas</b> (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):	b) Implementación de procesos de innovación curricular, que consideren actividades de metodologías activas que vinculen al estudiante con su ámbito profesional junto con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de estos procesos.
<b>Duración de la propuesta</b> (24 a 36 meses):	36 meses
<b>Monto solicitado a Mineduc</b> (200 a 300 millones de pesos) <sup>1</sup> :	\$292.590.000.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:<sup>2</sup>

Priscila  
Subsecretaría de Educación Superior  
Div. Educación Universitaria  
JEFE

María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría de Educación Superior  
Ministerio de Educación

<sup>1</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

<sup>2</sup> En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

OXELA  
SOLUCIÓN

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA .....	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA .....	7
EQUIPO DIRECTIVO .....	7
EQUIPO EJECUTIVO .....	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	8
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES .....	9
INDICADORES DE LA PROPUESTA .....	14
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA.....	16
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	18
ANEXOS .....	24

## I. RESUMEN

La educación superior enfrenta hoy desafíos profundos vinculados a la transformación digital, la irrupción de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) que obligan a actualizar las prácticas pedagógicas. En este contexto, se propone la ejecución del proyecto denominado “**Fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad**” que permite la creación de un Laboratorio de Innovación Didáctica con IA Generativa como estrategia institucional para fortalecer la docencia universitaria en Universidad de Las Américas (UDLA), promover la innovación metodológica, potenciar la personalización del aprendizaje para promover la inclusión y desarrollar competencias digitales críticas en el cuerpo académico y en los estudiantes.

El proyecto de UDLA surge en un contexto de rápidos cambios tecnológicos y de un mercado laboral que demanda crecientes competencias digitales. Un estudio del Banco Central de Chile con datos de más de cinco millones de avisos de empleo muestra que la proporción de publicaciones que solicitan habilidades de IA pasó de 1,32% en 2017 a 3,85% en 2024, y un sondeo de ESE Business School y PwC 2024 revela que, la adopción de IA es aún baja salvo en empresas de gran tamaño. La mitad de estas empresas planea invertir en IA y un 38% gastará más de US\$100.000 en los próximos doce meses.

El proyecto contempla la implementación de laboratorios IAG, que se conciben como un espacio permanente, colaborativo y transdisciplinario, orientado a la co-creación, experimentación y evaluación de recursos educativos mediados por IAG. Su enfoque busca integrar estas tecnologías de manera ética, pedagógicamente pertinente y contextualizada, promoviendo una apropiación crítica por parte del profesorado y los estudiantes, para superar un uso meramente instrumental y promover la inclusión y el desarrollo de competencias tecnológicas que faciliten la inserción laboral en un mercado profesional que, de manera creciente, exige el uso de IAG.

El espacio de experimentación basado en IAG situará al profesorado y a los estudiantes como protagonistas, promoverá diseño, pilotaje y evaluación de innovaciones didácticas en entornos reales. Se priorizará el aprendizaje entre pares, el trabajo interdisciplinario y la formación de comunidades docentes, subrayando la importancia de la IA como complemento pedagógico, herramienta motivadora para los estudiantes, de personalización del aprendizaje, inclusión y recurso estratégico para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. El laboratorio acercará tempranamente a los estudiantes a la IAG y consecuentemente promoverá su desarrollo y capacidades. Fortalecerá el Modelo Educativo UDLA centrado en el estudiante, cuyo propósito es avanzar hacia estándares crecientes de calidad mediante la incorporación de metodologías activas y espacios de experimentación didáctica sustentados en Inteligencia Artificial Generativa (IAG). El proyecto se apoya en decisiones y acciones estratégicas ya iniciadas por la institución, como la creación del Observatorio de Inteligencia Artificial-ObIA UDLA; la capacitación a los docentes como el módulo obligatorio sobre fundamentos de IA en la Ruta Formativa Docente, el Diplomado en Competencias Digitales, la formación especializada realizada con el TEC de Monterrey que establecen una base concreta para su escalamiento, y la instalación del PAIM-Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas y el macroproyecto PrIC-Proyecto de Innovación Curricular que propone rediseñar 41 planes de estudio incorporando asignaturas sello de carácter tecnológico; todo lo anterior, sustentado en su Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2024-2027 que ha establecido seis propósitos institucionales, destacando el de “Actualizar y adecuar la oferta académica de pregrado, potenciando la innovación curricular y metodológica, haciéndola más accesible, eficaz y pertinente para la vida laboral y personal de un estudiante que demanda una educación continua a lo largo de la vida”.

Dentro de sus objetivos, el proyecto busca consolidar un marco institucional y equipos de trabajo para actualizar metodologías de enseñanza incorporando IAG; diseñar un plan de perfeccionamiento continuo que dote al cuerpo académico de competencias pedagógicas, digitales y éticas en el uso de IAG; implementar espacios de experimentación y creación pedagógica con IAG para docentes y estudiantes; y diseñar e implementar mecanismos de aseguramiento de calidad que velen por la incorporación de la innovación metodológica usando IAG en un marco ético, efectivo y que promuevan la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. Estas acciones se alinean con la Política Nacional de IA, que aspira a posicionar a Chile a la vanguardia regional, y con la guía “Potencia el aprendizaje” del Ministerio de Educación 2025, la cual advierte las tensiones que provoca la IAG y llaman a repensar la pedagogía y gestionar riesgos como la desinformación y los sesgos algorítmicos.

La propuesta alineada a la misión, objetivos y proyectos UDLA, -garantes de su institucionalización y sostenibilidad-, beneficiará a docentes y estudiantes de todos los campus de UDLA y regiones donde la Universidad tiene presencia (Metropolitana, Valparaíso y Biobío), fortaleciendo la pertinencia laboral de sus titulados, promoviendo la equidad e inclusión educativa y contribuyendo al desarrollo regional mediante la transferencia de buenas prácticas.

## II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Los avances recientes en Inteligencia Artificial Generativa (IAG) están redefiniendo los procesos de creación de conocimiento y aprendizaje en la educación superior, en todos los ámbitos educativos y en el sector productivo y de servicios. El rápido desarrollo de la IAG, ha provocado una revolución en el ámbito educacional. Tareas que antes eran parte importante del proceso de enseñanza y aprendizaje, como analizar textos, traducirlos, interpretarlos, resumir y crear; ya son realizadas de forma rápida por cualquiera de estos modelos, todos con versiones gratuitas al alcance de estudiantes y profesores. La labor y el rol docente tiene el nuevo desafío de adaptarse, cambiar sus paradigmas y actualizarse. La convergencia entre la transformación digital del mercado laboral y las persistentes brechas de conectividad obliga a las instituciones de educación superior a integrar la IAG de forma equitativa, ética y pedagógicamente pertinente (Banco Mundial, 2024; SUBTEL, 2025).

Los docentes saben que los estudiantes también lo están utilizando, redactando ensayos, resumiendo, traduciendo, parafraseando textos, entre otros (Yazid et al, 2023). La IAG puede asistir a los estudiantes en la comprensión de estructuras lingüísticas y ofrecer un aprendizaje contextualizado, mejorando así la experiencia de aprendizaje en su totalidad (Hamaníuk, 2021). No obstante, es clave acercar a los estudiantes al uso ético y eficiente de la IAG de manera que reconozcan las limitaciones y sesgos de la tecnología y que esta sea usada adecuadamente en apoyo de sus aprendizajes con las correspondientes citas y reconocimiento de autorías. Estudios muestran que el 97,5% del profesorado reconoce mejoras sustantivas en su práctica al emplear IAG, el 68,3% indican que estarían dispuestos a usarlas y el 24,3% ya la ocupa, aunque identifica la ausencia de lineamientos claros sobre su uso responsable (Espejo, 2024).

Chile se ha posicionado como uno de los líderes en IA en Latinoamérica. Según informes de CENIA el país obtuvo 73,07 puntos, superando a Brasil (69,30) y Uruguay (64,98). En este liderazgo han sido actores clave la Universidad de Chile, a través de programas especializados y el CENIA, centro conformado por 12 universidades. Estudios sobre el impacto de la IA Generativa nacionales revelan que, en los 100 empleos más comunes de Chile que representan el 62% de la fuerza laboral (casi 6 millones de personas), el 50% de la fuerza laboral (4,7 millones de trabajadores) puede acelerar en al menos un 30% las tareas que desempeñan mediante el uso de herramientas de IAG. Dentro de las áreas con mayor impacto están la educación y el derecho. Se identificaron más de 1.2 millones de puestos laborales con un potencial de aceleración superior al 60% de sus tareas, concentrados en áreas administrativas, educativas y tecnológicas. En el sector público, el 84% de las tareas realizadas por profesionales pueden ser potenciadas significativamente con IA. A nivel de gobernanza, Chile cuenta con una Política Nacional de Inteligencia Artificial desde 2019. En consecuencia, el manejo de la IA para una buena inserción laboral, que hoy puede ser considerado una ventaja competitiva, en poco tiempo será una competencia necesaria.

Frente al uso creciente de la IAG en la empresa pública y privada, se evidencia la necesidad de profundizar y sistematizar la innovación de metodologías de enseñanza y aprendizaje y sus modalidades, para incorporar a nuevos segmentos de estudiantes jóvenes y adultos que buscan espacios de formación en pregrado, postgrado y educación continua y acercar tempranamente a los estudiantes al uso ético, eficiente y responsable de la IA. La IA se está consolidando también como una herramienta transformadora para la educación inclusiva, buscando garantizar el derecho a la educación para todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas, sociales o culturales. En efecto, la IA busca aumentar las oportunidades y facilitar el acceso a la educación para todos, alineándose con el Objetivo 4 de los ODS. Permite un enfoque educativo más centrado en el estudiante a través de la personalización del aprendizaje, concepto acuñado para referirse a la capacidad de la IAG para adaptar contenidos y adaptarlos a las necesidades de todos los estudiantes, especialmente los que más lo requieren, como las neurodivergencias. Los sistemas de IA pueden analizar el progreso y las habilidades de cada estudiante, identificando fortalezas y debilidades, y adaptando el contenido y los métodos de enseñanza a sus necesidades individuales. Esto es crucial para estudiantes con necesidades educativas especiales, ya que se convierte en un real apoyo al aprendizaje colaborativo y permanente, mejora de la evaluación educativa, impulsa la gestión de la educación y el sistema de información, proporciona acceso

equitativo e inclusivo, mejora de la accesibilidad ya que la IA facilita herramientas como lectores de pantalla, conversión de texto a voz y subtítulos automáticos para estudiantes con discapacidades visuales, auditivas o de aprendizaje. También permite la creación de materiales educativos adaptativos y personalizados generando mayor compromiso. Los sistemas basados en IA hacen la formación más interactiva, mejoran la participación y la retención de conocimientos. Esto incluye la gamificación y las experiencias simuladas o del mundo real impulsadas por IA.

La Universidad de Las Américas (UDLA), con 36 años de existencia es una universidad acreditada por 5 años, con más de 30.000 estudiantes de pregrado, 240 de postgrado y 1.400 de educación continua. Al igual que muchas instituciones en el país, recibe números crecientes de estudiantes que se declaran neurodivergentes (233 en 2023, 313 en 2004 y 198 en 2025) y les ofrece estrategias de inclusión, adoptando un enfoque educativo centrado en el estudiantado, ajustando sus metodologías de enseñanza al perfil de quienes ingresan a la institución. Como uno de sus Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad, la universidad levanta información sobre el perfil de ingreso del estudiantado a partir de instrumentos complementarios entre sí, con el propósito de generar, de manera contextualizada, los planes de apoyo y acompañamiento brindados a la comunidad estudiantil. A partir de esta base, se establece un Plan de Apoyo a la Inclusión de Estudiantes, propendiendo a la eliminación de barreras para el aprendizaje, cuya aplicación depende de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE). Además, se ha desarrollado un Sistema Integrado de Apoyo al Estudiante (SIAE) que contempla un plan de acompañamiento académico, un sistema de alerta de riesgo de deserción, un programa de bienestar estudiantil, un programa de vida universitaria y un sistema de becas.

Por otra parte, UDLA ha desarrollado un conjunto de iniciativas que buscan la incorporación de la IAG en la formación de los docentes y su uso en la práctica pedagógica. Entre estas destacan la creación del Observatorio de Inteligencia Artificial-Obla, la oferta de cursos y programas de capacitación en el uso de IAG, un Diplomado en Competencias Digitales en su 3<sup>a</sup> versión, un programa con el TEC de Monterrey que en total han capacitado a cerca de 150 académicos de un total de 680, así como, la instalación de programas de innovación como el PAIM-Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas y el macroproyecto PrIC-Proyecto de Innovación Curricular que plantea como objetivo el rediseño de la oferta con la incorporación de sellos tecnológicos en los perfiles de egreso y consecuentemente en los planes de estudio y metodologías docentes.

En estas dos líneas, y con el fin de potenciar las iniciativas en curso y acelerar la incorporación de la innovación con uso de IAG de manera sistemática, ética y responsable en el cuerpo docente y en los estudiantes se propone este proyecto que plantea como objetivo general *“Fortalecer la capacidad de innovación y creación pedagógica para la docencia en UDLA y acelerar el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), destinado a potenciar los aprendizajes estudiantiles mediante su personalización, respondiendo así a la diversidad y la educación inclusiva, pertinente y alineada con los desafíos de la sociedad actual y el desarrollo de competencias para facilitar su futura inserción laboral”*.

Se busca con ello el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de la IAG en los procesos de innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, el desarrollo de acciones de perfeccionamiento y capacitación del cuerpo académico y docente, la formación de estudiantes en nuevas tecnologías y la inclusión a través de la personalización del aprendizaje, en coherencia con el mejoramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

Con el proyecto se acelera el transitar desde iniciativas interesantes, pero no sistemáticas a la institucionalización de la IAG como parte del Modelo Educativo y alineado con el Plan de Desarrollo Estratégico. La propuesta se articula con su Modelo Educativo, y se alinea con este en cuatro dimensiones clave:

- Aprendizaje centrado en el estudiante. La integración de IAG posibilita la generación de retroalimentación automática y adaptativa, así como actividades personalizadas que se ajustan a distintos ritmos y estilos de aprendizaje.

- Metodologías activas basadas en la práctica. El proyecto impulsará experiencias de aula apoyadas en simulaciones, estudios de caso y proyectos elaborados con asistencia de modelos de lenguaje avanzados, fortaleciendo la participación activa y la resolución de problemas reales.
- Inclusión y equidad. Las herramientas de IAG permitirán incorporar funcionalidades de accesibilidad —por ejemplo, substitución automática, traducción instantánea y simplificación de textos— que reducen barreras para estudiantes con discapacidad o provenientes de contextos vulnerables.
- Evaluación formativa. Los modelos de lenguaje apoyarán la creación y validación de rúbricas, la retroalimentación en tiempo real y el seguimiento del progreso, consolidando una cultura de mejora continua.

Se alinea también con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 que propone la integración como parte de su sello formativo la incorporación de las tecnologías educativas, las metodologías para entornos virtuales de aprendizaje y la inteligencia artificial, adaptándose a las demandas actuales de la sociedad. Esto se ha visto reflejado en parte, con el macroproyecto de transformación digital que busca incorporar la tecnología mejorando significativamente los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de gestión.

#### **PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

El uso creciente de la IAG en el mundo del trabajo hace que, **en el corto a mediano plazo, el manejar estas tecnologías deje de ser una ventaja competitiva para constituirse en una competencia necesaria para una inserción laboral exitosa**. Son innumerables los ejemplos del uso intensivo de diferentes plataformas y aplicaciones en ámbitos disciplinares diversos (astronomía, biofarmacia, ingeniería, educación, marketing, entre otros).

Profesores y estudiantes en UDLA están también usando de manera creciente la IAG en los procesos docentes y como una herramienta de facilitación de los aprendizajes. Sin embargo, **este uso es en el nivel básico y sin un adecuado manejo de los sesgos, limitaciones y aspectos éticos, como el adecuado registro de la autoría intelectual y las citas no siempre correctamente referenciadas**.

**En consecuencia, es necesario acelerar la incorporación de la innovación con uso de la IAG en los procesos docentes, y acercar tempranamente a los estudiantes a estas tecnologías para su uso correcto y ético, el fortalecimiento de sus aprendizajes en un contexto inclusivo y el desarrollo de competencias para potenciar su inserción laboral.**

UDLA propone, en el marco de su Modelo Educativo y su Sistema de Aseguramiento de la Calidad, como foco central de esta propuesta, el potenciar el plan de perfeccionamiento y capacitación para el cuerpo académico y docente, fortalecer los equipos académicos con competencias en el uso de la IAG para acelerar la incorporación la innovación con uso de la IAG en la práctica docente, potenciar el equipamiento tecnológico, promover su uso de manera colaborativa entre los docentes y con ello fortalecer los aprendizajes estudiantiles, y acercar tempranamente a los estudiantes al uso correcto, eficiente y ético de las distintas aplicaciones de IAG y con ello promover la inclusión y desarrollar competencias que faciliten su inserción laboral futura.

Los beneficiarios son en primer lugar los estudiantes de pre y postgrado, así como los de educación continua. Los docentes capacitados y formados al término del proyecto serán agentes de transformación que pueden replicar sus competencias al interior de la propia universidad y en el medio externo. En términos de magnitud a impactar, UDLA tiene más de 800 académicos y más de 30 mil estudiantes, por lo cual la universidad debe mostrar capacidad de adaptación a los cambios y tendencias que la tecnología y la generación de conocimiento provocan en la sociedad y en el mercado laboral, mediante estrategias pedagógicas más efectivas para una educación inclusiva y de calidad.

### III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Pilar Romaguera Gracia	Rectora	Equipo directivo	1,5 horas
Jaime Vatter	Vicerrector Académico	Equipo directivo	1,5 horas
Gonzalo Islas	Vicerrector Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional	Equipo directivo	1,5 horas
Alejandro Merajver	Vicerrector de Finanzas	Equipo directivo	1,5 horas
Erwin Krauskopf	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Equipo directivo	1,5 horas
Paulina Hernández	Secretaria General	Equipo directivo	1,5 horas

<b>EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Paola Espejo Auba	Vicerrectora Sede Viña del Mar	Directora Ejecutiva	25 horas
Paz Hormazábal P.	Vicerrectora Sede Concepción	Directora Alterna	25 horas
Rodrigo Fernández	Director de Innovación Académica	Líder OE1	15 horas
Bernardita Correa	Directora General de Asuntos Académicos	Líder OE2	15 horas
Víctor Ortiz	Director General de Docencia	Líder OE3	15 horas
Edgar Mercado	Director General Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional	Líder OE4	15 horas

<b>RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Javiera Cabezas Calderón	Jefa Oficina de Proyectos Externos	Coordinadora Institucional Proyectos Externos	10 horas
Camila Cortez Cargill	Directora General de Análisis Institucional	Equipo OE4	10 horas
Profesional NN a contratar	No aplica	Coordinador/a Ejecutivo/a FDI UDLA 2025	45 horas

#### IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

##### OBJETIVO GENERAL

**Fortalecer la capacidad de innovación y creación pedagógica para la docencia en UDLA y acelerar el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), destinado a potenciar los aprendizajes estudiantiles mediante su personalización, respondiendo así a la diversidad y la educación inclusiva, pertinente y alineada con los desafíos de la sociedad actual y el desarrollo de competencias para facilitar su futura inserción laboral.**

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Actualizar las estrategias y prácticas docentes con la incorporación de metodologías activas y tecnologías emergentes basadas en Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que favorezcan una intervención efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivo y acerquen tempranamente a los estudiantes al uso efectivo y ético de la IAG, promoviendo aprendizajes y desarrollando competencias para facilitar su futura inserción laboral.
2. Diseñar e implementar un plan institucional de perfeccionamiento continuo para el cuerpo académico y docente de UDLA, orientado al desarrollo progresivo de competencias pedagógicas, digitales y éticas en el uso de tecnologías emergentes e Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que promueva la innovación metodológica y la aplicación de estrategias de enseñanza inclusivas, colaborativas y centradas en las trayectorias diversas del estudiantado, con foco en la equidad, la accesibilidad y el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.
3. Implementar espacios de experimentación, creación e innovación didáctica que integren Inteligencia Artificial Generativa (IAG), orientados tanto a docentes como a estudiantes, con el fin de facilitar el acercamiento temprano y el uso crítico de tecnologías emergentes en un contexto de enseñanza y aprendizaje inclusivo, con el fin de promover la co-creación pedagógica, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de competencias digitales en toda la comunidad educativa.
4. Promover una cultura institucional basada en la innovación pedagógica que permita fomentar las buenas prácticas orientadas a la inclusión en la comunidad académica, en un marco de mejora continua que facilite el avance hacia el logro de los propósitos institucionales y su replicabilidad en otras instituciones de Educación Superior.

## V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	<i>Actualizar las estrategias y prácticas docentes con la incorporación de metodologías activas y tecnologías emergentes basadas en Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que favorezcan una intervención efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivo y acerquen tempranamente a los estudiantes al uso efectivo y ético de la IAG, promoviendo aprendizajes y desarrollando competencias para facilitar su futura inserción laboral.</i>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1.1:</b> Diagnóstico sobre prácticas docentes e incorporación actual de IAG, realizado. Mes 1 a Mes 6	<p>1.1.1 Conformación de equipo de trabajo institucional para la ejecución, monitoreo y difusión comunicacional del proyecto con representantes de las unidades académicas y estratégicas de UDLA.</p> <p>1.1.2 Contratación de profesionales del proyecto: Coordinador/a Ejecutivo/a (Project Manager), Especialista Formación en IAG y Prof. Gestión Administrativa-Financiera.</p> <p>1.1.3 Análisis de políticas y lineamientos institucionales en torno a innovación, uso de la IAG, desarrollo metodológico e inclusión.</p> <p>1.1.4 Consultoría Técnica para Diagnóstico sobre prácticas docentes e incorporación actual de IAG en UDLA que incluya: aplicación encuesta sobre prácticas docentes (académicos) y de estudios (estudiantes), sobre uso o potencial uso de IAG, creencias y aspectos éticos; levantamiento metodológico de asignaturas de UDLA (Guiones Pedagógicos y Programas), y realizar análisis crítico sobre potencial uso de IAG; focus group con académicos y estudiantes sobre desafíos de inclusión y potencial metodológico asociado a la IAG; entre otras actividades.</p>	Informe Técnico “Diagnóstico Institucional sobre prácticas docentes e incorporación actual de IAG”.  Unidad responsable: Dirección de Innovación Académica (DIA).
<b>Hito 1.2:</b> Marco institucional para la transformación metodológica soportada por IAG, validado e institucionalizado. Mes 7 a Mes 12	<p>1.2.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para la transformación metodológica y digital generando orientaciones institucionales.</p> <p>1.2.2 Creación de protocolo marco con principios, estándares éticos e inclusividad, roles y responsabilidades frente al uso institucional educativo de la IAG, incluyendo ámbitos de acción e intervención.</p> <p>1.2.3 Apertura espacio virtual colaborativo para la contribución de la comunidad académica y estudiantil por ámbito de acción en torno a ideas de desarrollo frente a la IAG.</p>	Resolución Institucional que aprueba “Marco para el uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG”.  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica (VRA).

	1.2.4 Validación documentos marco por VRA, Consejo Académico y aprobación en Comité de Rectoría.	
<b>Hito 1.3:</b> <b>Protocolos operativos y recursos didácticos basados en IAG (Docentes), elaborados y disponibles.</b> Mes 12 a Mes 18	<p>1.3.1 Priorización de necesidades a partir del diagnóstico: tipos de recursos, asignaturas críticas y formatos accesibles.</p> <p>1.3.2 Creación de guías de uso de la IAG para cada metodología activa institucionalmente sugerida; incorporación de dichas guías en las estrategias de formulación de Guiones Pedagógicos y disponibilidad del material y recursos de apoyo en un repositorio institucional digital.</p> <p>1.3.3 Creación de protocolos para el acceso y uso de IAG sistemáticamente y disponibilizadas en plataformas institucionales (e-Campus).</p> <p>1.3.4 Creación de comité de ética para la docencia y protocolo para la validación ética de Guiones Pedagógicos.</p>	<p>Repositorio institucional con metodologías, protocolos y recursos didácticos.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Innovación Académica (DIA).</p>
<b>Hito 1.4:</b> <b>Piloto de integración de metodologías activas basados en IAG en asignaturas críticas, implementado.</b> Mes 12 a Mes 24	<p>1.4.1 Selección de asignaturas representativas en Facultades para piloto.</p> <p>1.4.2 Diseño de Guiones Pedagógicos con el uso de metodologías activas apoyadas con IAG e inicio de capacitación docente.</p> <p>1.4.3 Implementación con acompañamientos tecnopedagógicos durante la ejecución y en procesos de evaluación del piloto.</p> <p>1.4.4 Recolección y análisis de datos: participación, rendimiento, percepción e inclusión, para medir eficacia e implementar acciones de mejora continua.</p>	<p>Informe de Plan Piloto Evaluado, con propuesta de mejora continua.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Innovación Académica (DIA).</p>
<b>Hito 1.5:</b> <b>Ajuste de Marco para el Uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG y protocolos realizados, e integración al Modelo Educativo.</b> Mes 24 a Mes 36	<p>1.5.1 Formulación diseño experimental, que medirá el impacto de las intervenciones/innovaciones que se realizarán con este proyecto (se dispondrá de variables independientes y sus instrumentos de evaluación, variables controladas y grupos de control).</p> <p>1.5.2 Diseño de instrumentos de evaluación, rúbricas y marcos de análisis (por definir), en el contexto de evaluación de impacto de las innovaciones/intervenciones que se realizarán en el proyecto.</p> <p>1.5.3. Identificación de brechas/mejoras y actualización marco y protocolos.</p> <p>1.5.4. Presentación y socialización de resultados a autoridades y comunidad universitaria; e integración en modelo educativo.</p>	<p>Resolución Institucional que integra Marco ajustado para el uso de metodologías activas basadas IAG, al Modelo Educativo UDLA.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría Académica (VRA).</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	<i>Diseñar e implementar un plan institucional de perfeccionamiento continuo para el cuerpo académico y docente de UDLA, orientado al desarrollo progresivo de competencias pedagógicas, digitales y éticas en el uso de tecnologías emergentes e Inteligencia Artificial Generativa (IAG), que promueva la innovación metodológica y la aplicación de estrategias de enseñanza inclusivas, colaborativas y centradas en las trayectorias diversas del estudiantado, con foco en la equidad, la accesibilidad y el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.</i>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 2.1:</b> <b>Plan institucional de perfeccionamiento docente en IAG diseñado, validado e institucionalizado.</b> Mes 1 a Mes 6	2.1.1 Diagnóstico de necesidades formativas docentes en IAG y metodologías inclusivas. 2.1.2 Revisión de marcos internacionales en el uso de tecnologías emergentes e IAG (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, Marco Europeo de Competencias Digitales para Educadores-DigCompEdu, Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas-CRUE, Universidades latinoamericanas, europeas y chilenas). 2.1.3 Diseño del plan con niveles formativos (básico, intermedio, avanzado). 2.1.4 Validación por VRA, DDA y Consejo Académico.	Resolución Institucional de aprobación del Plan de Perfeccionamiento Docente en IAG.  Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Académico (DDA).
<b>Hito 2.2:</b> <b>Primera cohorte de docentes capacitados con certificación institucional otorgada</b> Mes 7 a Mes 12	2.2.1 Convocatoria y selección de participantes de todas las facultades y sedes. 2.2.2 Ejecución de módulos sobre IAG, ética, responsabilidad y sustentabilidad, evaluación, metodologías activas, neurodivergencias y otras condiciones, y personalización del aprendizaje. 2.2.3 Laboratorios de aplicación práctica. 2.2.4 Evaluación final y certificación.	Informe de resultados de evaluación de primera cohorte capacitada.  Unidad responsable: Dirección General de Docencia (DGD).
<b>Hito 2.3:</b> <b>Comunidades de práctica docente operando activamente en todas las facultades y sedes.</b> Mes 13 a Mes 18	2.3.1 Conformación de comunidades por facultad y modalidad. 2.3.2 Realización de talleres colaborativos de innovación pedagógica. 2.3.3 Implementación de pilotos didácticos con IAG. 2.3.4 Sistematización de experiencias y validación institucional.	Informe Técnico consolidado de funcionamiento de comunidades.  Unidad responsable: Dirección de Innovación Académica (DIA).
<b>Hito 2.4:</b> <b>Evaluación integral del plan de perfeccionamiento e instalación de plan de continuidad a 5 años, realizado.</b> Mes 19 a Mes 24	2.4.1 Aplicación de instrumentos de evaluación (encuestas, focus group, revisión documental). 2.4.2 Análisis de resultados e impacto en prácticas docentes. 2.4.3 Formulación de plan 2026-2030 con ajustes validados 2.4.4 Aprobación institucional del nuevo ciclo.	Informe de Evaluación y Plan de Perfeccionamiento 2026-2030 aprobado.  Unidad responsable: Dirección de Aseguramiento de la

		Calidad Académica (DACA).
<b>Hito 2.5:</b> <b>Plan de formación continua institucionalizado como oferta permanente UDLA.</b> Mes 25 a Mes 30	2.5.1 Incorporación del Plan 2026–2030 en el calendario académico institucional. 2.5.2 Difusión interna como política transversal de formación. 2.5.3 Programación de nuevas cohortes anuales. 2.5.4 Articulación con evaluación de desempeño docente.	Circular Institucional que oficializa el plan como parte del desarrollo docente permanente.  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica (VRA).

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	<i>Implementar espacios de experimentación, creación e innovación didáctica que integren Inteligencia Artificial Generativa (IAG), orientados tanto a docentes como a estudiantes, con el fin de facilitar el acercamiento temprano y el uso crítico de tecnologías emergentes en un contexto de enseñanza y aprendizaje inclusivo, con el fin de promover la co-creación pedagógica, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de competencias digitales en toda la comunidad educativa.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 3.1:</b> <b>Plan de habilitación de espacios de experimentación, creación e innovación didáctica basados en IAG, diseñado.</b> Mes 1 a Mes 6	3.1.1 Estudio de locaciones (levantamiento espacios físicos disponibles) en sedes UDLA (Viña del Mar, Santiago y Concepción) para factibilidad de habilitación.	Informe Técnico “Planos de diseño arquitectónico y layout de espacios de experimentación IAG”.
	3.1.2 Levantamiento de tecnologías, mobiliario y equipamiento pertinente a los espacios de experimentación IAG.	Unidad responsable: Dirección General de Infraestructura.
	3.1.3 Diseño anteproyecto y estructura de operación de los espacios.	
	3.1.4 Planos de diseño arquitectónico y layout definidos.	
<b>Hito 3.2:</b> <b>Espacios de experimentación, creación e innovación didáctica basados en IAG, habilitados.</b> Mes 6 a Mes 18	3.2.1 Cotizaciones y Plan de habilitación de espacios por Sedes.	Informe Técnico “Habilitación de espacios de experimentación basados en IAG”
	3.2.2 Plan de Habilitación aprobado por autoridades superiores.	
	3.2.3 Tres (3) espacios de experimentación construidos y habilitados en sedes, mes 12-Sede 1; mes 18-Sedes 2 y 3.	Unidad responsable: Dirección General de Infraestructura.
	3.2.4 Inauguración de espacios y funcionamiento en cada sede.	
<b>Hito 3.3:</b> <b>Evaluación de uso de los espacios de experimentación intencionados basados en IAG, en la co-creación pedagógica, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de</b>	3.3.1 Diseño e implementación de instrumento de evaluación sobre el uso de espacios, que contenga, por ejemplo, definición de los tipos de experiencia, ejecución y evaluación de las actividades y de los laboratorios, entre otros aspectos.	Informes de Evaluación Semestrales sobre el uso de los espacios de experimentación intencionados basados en IAG en la comunidad educativa UDLA.
	3.3.2 Aplicación semestral del Instrumento de evaluación a la comunidad educativa UDLA.	
	3.3.3 Análisis semestral de resultados de la evaluación.	

<b>competencias digitales en toda la comunidad educativa, realizada.</b> Mes 18 a Mes 36	3.3.4 Elaboración de propuestas semestrales de plan de mejora, en función del análisis de resultados de la evaluación.	Unidad responsable: Dirección General de Docencia (DGD).
---	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	<i>Promover una cultura institucional basada en la innovación pedagógica que permita fomentar las buenas prácticas orientadas a la inclusión en la comunidad académica, en un marco de mejora continua que facilite el avance hacia el logro de los propósitos institucionales y su replicabilidad en otras instituciones de Educación Superior.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 4.1:</b> <b>Diagnóstico de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el contexto de la IAG, realizado.</b> Mes 1 a Mes 12	<p>4.1.1 Levantamiento de modelos de aseguramiento de la calidad en el marco de la IAG.</p> <p>4.1.2 Levantamiento de buenas prácticas a nivel nacional de incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en IAG.</p> <p>4.1.3 Identificación de buenas prácticas asociadas a la implementación de IAG en el contexto institucional.</p> <p>4.1.4 Identificación de mecanismos de aseguramiento de la calidad consistentes con el diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-UDLA) asociados al IAG.</p>	Informe Diagnóstico para la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el contexto de la implementación de la IAG, concordante con el SIAC-UDLA.  Unidad responsable: Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.
<b>Hito 4.2:</b> <b>Marco institucional que facilita la implementación de la IAG (personalización del aprendizaje) en el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales validado e institucionalizado.</b> Mes 13 a Mes 18	<p>4.2.1 Identificar ámbitos institucionales en los cuales existen oportunidades de implementación de la IAG para el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>4.2.2 Analizar experiencia comparada asociada a la implementación de la IAG para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>4.2.3 Establecer lineamientos específicos que faciliten la implementación de IAG para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p>	Marco de Lineamientos, formalizado.  Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Estudiantiles.
<b>Hito 4.3:</b> <b>Mecanismos de aseguramiento de la calidad asociados al IAG, integrados al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad SIAC-UDLA.</b> Mes 18 a Mes 24	<p>4.3.1 Generar un plan de actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.</p> <p>4.3.2 Revisar e integrar mecanismos de aseguramiento de la calidad basados en IAG, al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC-UDLA</p> <p>4.3.3 Validar el sistema actualizado con actores relevantes de la institución asociados a la implementación de IAG.</p>	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad actualizado.  Unidad responsable: Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.

	4.3.4 Socializar en la comunidad UDLA el Sistema actualizado y generar orientaciones específicas para su implementación.	
<b>Hito 4.4:</b> <b>Evaluación de la efectividad del SIAC-UDLA en el contexto de la IAG, realizada.</b> Mes 25 a Mes 36	4.4.1 Elaboración de un marco de evaluación de la efectividad de los mecanismos.	Informe Técnico de Evaluación.
	4.4.2 Generación reporte de implementación y su difusión interna/externa.	Unidad responsable: Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.
	4.4.3 Monitoreo y mejora continua.	

## VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Nº programas de asignatura y guiones pedagógicos (GPED), que incorporan uso de IAG	Sumatoria acumulada (Nº de programas de asignatura + Nº GPED con uso de IAG)	Sin medición	50	150	300	Sistema de documentación de uso y práctica docente de la IAG  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica (VRA).
OE1	Aprobación de Marco para el uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG.	Nº de resoluciones de la VRA que aprueba Marco para el uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG	0	1	0	1	Resolución VRA que aprueba Marco para el uso de Metodologías Activas potenciadas por la IAG  y Resolución VRA que aprueba ajuste al Marco para el uso de Metodologías Activas potenciadas por IAG  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica (VRA).
OE1	Nº de Guías para la integración de la IAG, para cada metodología activa institucionalmente declarada	Sumatoria acumulada Nº de guías para la integración de la IAG	2	15	20	25	Repositorio con guías institucionales para la integración de la IAG  Unidad responsable: Dirección Innovación Académica (DIA).
OE2	Nº Docentes capacitados en IAG e inclusión educativa (separados por género y sedes Viña del Mar-VdM; Santiago-SCL y Concepción-CCP)	Sumatoria acumulada Nº de docentes capacitados en IAG e inclusión educativa (separados por género y sedes)	190 (VdM H: 13 M: 24; SCL H: 56 M: 66; CCP H: 11 M: 20)	300	400	500	Informe de evaluación cohortes capacitadas.  Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Académicos (DGAA).
OE2	% de docentes capacitados que reportan	(Nº docentes que reportan uso activo de IAG y/o	Sin medición	5%	30%	60%	Encuesta institucional post formación.

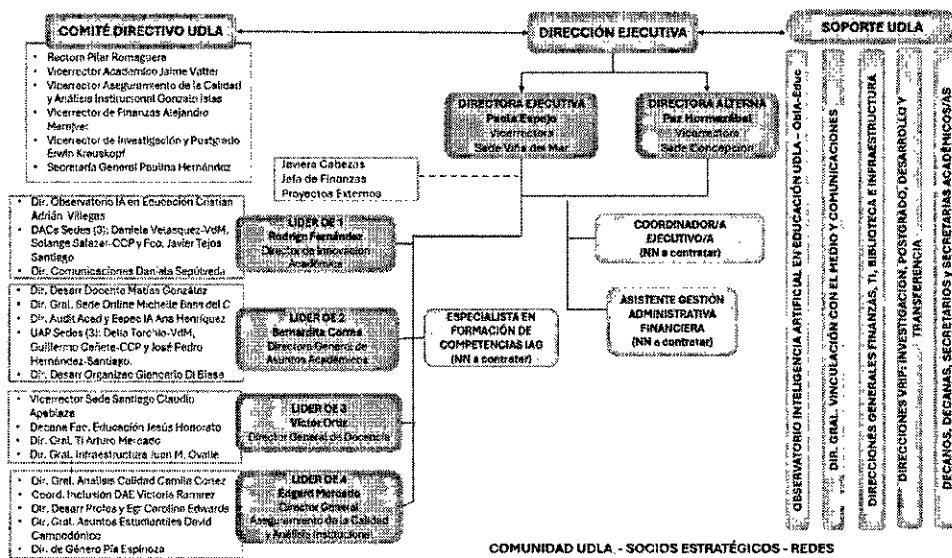
	implementación de IAG en su docencia y/o haber adaptado su docencia para inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales (separados por género y sede)	adaptación de docencia para inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales / Total de docentes capacitados en IAG) × 100					Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Académicos (DGAA).
OE2	% de estudiantes que valoran el aprendizaje personalizado y pertinente gracias a IAG (separados por género, sede y criterios de inclusión)	(Nº de estudiantes con respuestas favorables “de acuerdo” y “muy de acuerdo” / Nº total de estudiantes encuestados) × 100	Sin medición	30%	60%	80%	Informe anual de valoración aprendizaje de estudiantes según encuesta NPS (separados por género, sede y criterios de inclusión)  Unidad responsable: Dirección General de Análisis Institucional (DGAI)
OE3	Tasa de uso del espacio virtual IAG (desagregado por académicos, estudiantes, género, sedes y criterios de inclusión)	(Nº de recursos utilizados / Total recursos disponibles) × 100	NA	20%	40%	60%	Reporte uso espacio virtual IAG  Unidad responsable: Dirección de Tecnología de Información (DTI)
OE3	Evaluación de uso de espacios físicos de experimentación, creación e innovación	(Número de respuestas favorables /Total de respuestas) × 100	NA	50%	70%	85%	Informe técnico de evaluación de uso del espacio físico en base a encuestas procesadas.  Responsable: Dirección de Análisis y Seguimiento Académico.
OE4	% de procesos asociados al uso de la IAG incorporados al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	(Nº de procesos asociados al uso IAG registrados en el SIAC / Nº de procesos que usan IAG) × 100	NA	25%	50%	90%	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad actualizado  Unidad responsable: Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.
OE4	% Conocimiento “Cultura UDLA hacia la Innovación Pedagógica”	(Número de respuestas favorables /Total de respuestas) × 100	NA	20%	40%	70%	Informe anual nivel de conocimiento comunidad universitaria UDLA hacia la Innovación Pedagógica, según encuesta NPS estudiantes y encuesta ad-hoc para colaboradores: autoridades, académicos y administrativos (separados por género, sede y criterios de inclusión)  Unidad responsable: Dirección General de Análisis Institucional (DGAI)

## VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

**Equipo Directivo y Estructura de Liderazgo:** El equipo directivo del proyecto está compuesto por la Dirección Superior de la Universidad, encabezado por la Rectora quien tiene la responsabilidad final de la implementación del proyecto; junto al equipo de vicerrectores institucionales: Académico, de Investigación y Postgrado, de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional, de Finanzas y Secretaría General, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta, el alineamiento institucional, el cumplimiento de los compromisos de ejecución y la sustentabilidad futura en sus respectivas áreas de influencia. Este equipo de liderazgo tendrá reuniones ordinarias bimestrales para monitorear los avances, ajustar estrategias y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en coordinación y bajo la sistemática comunicación con el equipo líder, dirección ejecutiva del proyecto.

La Dirección Ejecutiva del proyecto estará a cargo de la Vicerrectora de Sede Viña del Mar, quien tiene la experiencia y la responsabilidad de liderar el fortalecimiento del Modelo Educativo UDLA mediante metodologías activas e incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad de la universidad. Ella será apoyada por la Vicerrectora de Sede Concepción, quien asumirá el rol de Directora Alterna, asegurando el desarrollo institucional del proyecto en las 3 regiones donde UDLA tiene presencia: Metropolitana (Santiago), Valparaíso (Viña del Mar) y Biobío (Concepción). Ambas estarán a cargo de la coordinación del equipo ejecutivo y de la articulación con los líderes de objetivo, la jefa de finanzas proyectos externos y las diversas unidades académicas y administrativas de la universidad. Los líderes de objetivo, como proceso clave y estratégico son las Direcciones de Innovación Académica (OE1), Dir. General de Asuntos Académicos (OE2), Dir. General de Docencia (OE3) y Dir. General de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional (OE4), quienes se acompañarán de direcciones, profesionales y unidades de UDLA, que coordinarán y resguardarán la adecuada implementación de los hitos y actividades de cada objetivo, orientando al equipo contratado, y a la comunidad universitaria UDLA, para su ejecución. También procurarán la implementación de la iniciativa de manera participativa con todos los estamentos institucionales, coordinando los equipos de carácter de soporte quienes apoyarán en la transversalización e implementación de las actividades del proyecto en sus distintos ámbitos de acción. Destacar que el equipo directivo y ejecutivo del proyecto contempla un total de 34 participantes, con paridad de 17 mujeres y 17 hombres.

El modelo de gestión en la orgánica institucional con sus distintos actores e interacciones, es:



Dentro de los mecanismos de comunicación y articulación internos y externos, que aseguren una ejecución efectiva y una comunicación fluida, se han establecido las siguientes acciones:

**a. Reunión Ordinaria del Equipo Directivo del Proyecto:** Reuniones bimestrales para orientar, monitorear y evaluar los avances de las acciones, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos, con un quórum del 70% para que las decisiones sean válidas.

**b. Reunión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Proyecto:** Con una frecuencia quincenal, Directora Ejecutiva, la Directora Alterna, líderes de objetivos y otras personas clave, para analizar y seguir de cerca las acciones implementadas, fortaleciendo la ejecución del proyecto.

**c. Reunión de Líderes de Objetivo:** Reuniones semanales de los académicos y directivos que coordinarán la implementación de cada objetivo específico del proyecto. La coordinación directa con los profesionales contratados para la ejecución del proyecto facilitará la integración de procedimientos y dinámicas organizacionales.

**d. Comités y Comisiones de Trabajo Especiales:** Según la pertinencia y necesidad, se formarán comités y comisiones con representación de los diversos estamentos de la universidad para la ejecución de actividades clave, facilitando así la transversalización y alcance de las acciones.

**e. Reunión de Seguimiento y Monitoreo de las Comunicaciones:** De carácter bimensual, con foco en el seguimiento de las acciones de comunicación, asegurando que el plan comunicacional del proyecto tenga un amplio alcance e informe e involucre a la comunidad universitaria de los hitos y actividades del proyecto de manera transversal a nivel interno y externo. Respecto a los **mecanismos e instrumentos de monitoreo, evaluación y mejoramiento continuo que contempla la propuesta**, se considera que el **equipo ejecutivo liderado por la Directora Ejecutiva, junto al Líder OE4-Director General Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional**, gestionarán **centralizadamente el monitoreo, evaluación y mejora continua de las actividades propuestas en el proyecto**, asegurando el seguimiento, monitoreo de indicadores y la mejora continua de políticas, programas, planes e iniciativas implementadas en este proyecto. Para ello, se establecerá una dinámica sistemática y periódica de actividades quincenales entre las Directoras Ejecutiva y Alterna, el Coordinador/a General del Proyecto y los Líderes de Objetivos, para revisar los avances, realizar el monitoreo, retroalimentar el proceso y los resultados de las estrategias implementadas, incluyendo el seguimiento de cumplimiento de hitos e indicadores. Se consideran acciones iterativas de evaluación de las estrategias para intervenir de manera oportuna e impactar positivamente en los resultados esperados. La **Directora Ejecutiva del proyecto, será el conducto regular con la Rectora de la Universidad en relación a decisiones institucionales y acciones transversales; y el conducto regular también con la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional-VRACAI UDLA** con la cual se establecerá una dinámica de evaluación mensual, reportabilidad (informes semestrales) y retroalimentación, para ajustar las estrategias de manera oportuna y asegurar el logro de los indicadores y objetivos del proyecto, **con el debido respaldo estratégico del líder del OE4 que pertenece a la VRACAI. El seguimiento en el cumplimiento de los indicadores planteados en el proyecto, serán monitoreados por las Directoras Ejecutiva y Alterna junto a sus Líderes de Objetivos con periodicidad mensual**, disminuyendo cualquier riesgo y/o desviación de estos.

Para dar continuidad en el tiempo a la propuesta y fortalecer su Modelo Educativo a través del proyecto, implementará las siguientes estrategias:

I) Institucionalización estratégica del proyecto y capacidades generadas: Las estrategias planteadas en el proyecto, se alinean con el Plan de Desarrollo Estratégico de la institución con miras a la acreditación 2028, ya que en sus propósitos institucionales, destacan el “Actualizar y adecuar la oferta académica de pregrado, potenciando la innovación curricular y metodológica, haciéndola más accesible, eficaz y pertinente para la vida laboral y personal de un estudiante que demanda una educación continua a lo largo de la vida” y en particular, el objetivo orientado a “Fortalecer el cuerpo académico en función de los nuevos desafíos institucionales” en beneficio de sus estudiantes, transversalizado a todas sus sedes, facultades y unidades académicas, articulada estratégicamente con actores claves internos/externos y con la respectiva asignación presupuestaria una vez finalizado el proyecto. La Vicerrectoría Académica asume el liderazgo y financiamiento del nuevo capital humano avanzado incorporado a la universidad (al menos un profesional), asegurando la institucionalización e instalación de las capacidades generadas en todas las sedes.

II) Continuidad en formación y capacitación especializada permanente al cuerpo académico y docente; estudiantes y personal administrativo, en las temáticas descritas en el plan de trabajo del proyecto.

III) Replicabilidad e institucionalización de la transversalidad del proyecto: El proyecto está liderado estratégicamente por dos Vicerrectorías de Sede, cuya gobernanza está coordinada con todas las autoridades superiores, logrando de esta manera su legitimación, posicionamiento institucional y replicabilidad futura en todas sus unidades académicas. A su vez, el proyecto está destinado a fortalecer el Modelo Educativo de la Universidad; Modelo centrado en el estudiante que incorpora trayectorias formativas flexibles, innovación curricular y metodologías activas para una formación integral. Potencia también el Proyecto de Innovación Curricular (PrIC) UDLA que propone rediseñar 41 planes de estudio incorporando asignaturas sello como “Adaptación al Cambio y Superación”, “Compromiso Profesional y Social” e “Innovación que Transforma”; el Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas-PAIM y el Plan de Acción de Desarrollo Docente de la Universidad. La presencia de UDLA con sus tres sedes en Santiago, Concepción y Viña del Mar, permitirá impactar directamente en el desarrollo integral de todos sus estudiantes, comunidad educativa y los territorios de los que es parte, potenciando sus competencias en la incorporación de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), docencia inclusiva, personalización del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales, con foco en equidad, innovación y empleabilidad, en un marco de aseguramiento de la calidad.

### VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	M\$ 124.200	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	M\$ 49.281	
Subtotal Transferencia Corriente			M\$ 173.481	
Capital	Inversiones	Bienes	M\$ 23.000	
		Obras	M\$ 96.109	
Subtotal Transferencia Capital			M\$ 119.109	
TOTAL PROYECTO			M\$ 292.590	

PRESUPUESTO [M\$]							
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo a personal	Honorarios	0	0	0	0
			Remuneraciones	35.400	44.400	44.400	124.200
			Transferencia a estudiantes	0	0	0	0
			Transferencias postdoctorales	0	0	0	0
			Viáticos/Manutención	0	0	0	0
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos	0	0	0	0
			Arriendo de espacios	0	0	0	0
			Consultoría	5.500	0	0	5.500
			Material pedagógico y académico	2.500	4.000	4.000	10.500
			Materiales e insumos	2.000	2.000	2.000	6.000
			Movilización/Traslado	2.000	0	0	2.000
			Seguros bienes	0	0	0	0
			Seguros personal	0	0	0	0
			Servicio de correspondencia	0	0	0	0
			Servicios básicos	0	0	0	0
			Servicios de Alimentación	0	0	0	0
			Servicios de acreditación	0	0	0	0
			Servicios de apoyo académico y de capacitación	4.000	3.500	3.000	10.500
			Servicios audiovisuales y de comunicación	1.481	2.000	2.000	5.481
			Servicios de mantenimiento y reparación	0	0	0	0
			Servicios de suscripción y acceso	2.000	2.000	2.000	6.000
			Servicios y productos de difusión	1.300	1.000	1.000	3.300

			Tasas y patentes	0	0	0	0		
<b>Subtotal Transferencia Corriente</b>				<b>M\$56.181</b>	<b>M\$58.900</b>	<b>M\$58.400</b>	<b>M\$173.481</b>		
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0		
			Desarrollo de softwares	10.000	0	0	10.000		
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	5.000	0	0	5.000		
			Equipamiento e instrumental de apoyo	8.000	0	0	8.000		
			Mobiliario y alhajamiento menor	0	0	0	0		
			Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0		
			Vehículos	0	0	0	0		
		Obras	Obra nueva	0	0	0	0		
			Ampliación	0	0	0	0		
			Alteración	33.109	60.000	0	93.109		
<b>Subtotal Transferencia Capital</b>				<b>M\$59.109</b>	<b>M\$60.000</b>	<b>M\$0</b>	<b>M\$119.109</b>		
<b>Total gastos proyecto</b>				<b>M\$115.290</b>	<b>M\$118.900</b>	<b>M\$58.400</b>	<b>M\$292.590</b>		

## IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	Honorarios	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	Remuneraciones	OE N°1/ H N°1 /A 1.1.1, 1.1.2  Intervienen en todas las actividades del proyecto.	OE N°1/ H N°1 /A 1.1.1, 1.1.2: Las contrataciones de personal de la propuesta responden al esfuerzo de UDLA por fortalecer su proceso formativo. Este esfuerzo, será dirigido por un equipo con funciones específicas, para el que se destinará un 41% del presupuesto. Estos profesionales darán soporte a las actividades comprometidas en el proyecto:  a) Un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a), quien será responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las acciones del proyecto. Será el enlace entre la dirección ejecutiva del proyecto, los líderes de OE y equipos de trabajo, facilitando la comunicación y coordinación.  b) Un(a) Especialista de Formación en IAG, quien, junto al equipo de la propuesta, analice las necesidades de aprendizaje y desarrolle material

			<p>pedagógico y experiencias de aprendizaje que respondan al objeto de esta propuesta.</p> <p>c) <b>Un(a) Profesional de Gestión Administrativa-Financiera</b>, responsable del seguimiento técnico y financiero de la propuesta.</p>
	<i>Transferencia a estudiantes</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Transferencias postdoctorales</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Viáticos/Manutención</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
<b>Operación</b>	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Arriendo de espacios</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Consultoría</i>	OE N°1/ H N°1.1/ A 1.1.4	OE N°1/ H N°1.1/ A 1.1.4: Contratación de servicio especializado de consultoría para el diagnóstico sobre el uso y prácticas docentes de IAG en UDLA. Se requiere de expertos en pedagogía digital y ética de IA para relevar prácticas docentes e identificar desafíos y oportunidades del uso de IAG en UDLA, con ello establecer línea base y orientación de las intervenciones. Incluye encuestas, focus group, análisis documental de asignaturas y estudio de percepciones. Se requiere experticia externa en metodologías cualitativas y cuantitativas para asegurar neutralidad y validez metodológica.
	<i>Material pedagógico y académico</i>	OE N°1/ H N°1.3/ A 1.3.2, 1.3.3 OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.2 OE N°2/ H N°2.3/ A 2.3.4 OE N°2/ H N°2.4/ A 2.4.1, 2.4.2 OE N°3/ H N°3.3/ A 3.3.1, 3.3.4 OE N°4/ H N°4.4/ A 4.4.1, 4.4.2	OE N°1/ H N°1.3/ A 1.3.2, 1.3.3: Desarrollo de guías metodológicas de uso, protocolos de acceso a IAG, recursos de apoyo a docentes y estudiantes. Incluye diseño accesible y publicación en formato digital.  OE N°2/ H N°2.2, H N°2.3, H N°2.4/A 2.2.2, 2.3.4, 2.4.1, 2.4.2: Desarrollo de recursos didácticos y evaluación del impacto de las experiencias formativas.  OE N°3/ H N°3.3/ A 3.3.1, 3.3.4: Desarrollo de instrumentos de evaluación, análisis de resultados y formulación de planes de mejora semestrales, asegurando el uso continuo y pertinente de los espacios de innovación.  OE N°4/ H N°4.4/ A 4.4.1, 4.4.2: Desarrollo de marcos de evaluación y reportes institucionales de implementación para uso interno y externo.

	<i>Materiales e insumos</i>	OE N°1/ H N°1.4/ A 1.4.2, 1.4.3 OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.3 OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.3	OE N°1/ H N°1.4/ A 1.4.2, 1.4.3: Material para talleres de capacitación y recursos prácticos de implementación docente, durante el periodo de capacitación docente y piloto.  OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.3: Insumos para actividades prácticas y talleres de formación docente en entornos colaborativos.  OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.3: Materiales de apoyo para el funcionamiento inicial de los espacios de innovación.
	<i>Movilización/Traslado</i>	OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.1 OE N°2/ H N°2.3/ A 2.3.2 OE N°4/ H N°4.1/ A 4.1.2 OE N°4/ H N°4.2/ A 4.2.2	OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.1: Visita a entidades nacionales y/o internacionales con implementación de metodologías activas y tecnologías emergentes para revisión de buenas prácticas.  OE N°2/ H N°2.3/ A 2.3.4: Participación en talleres y visitas para conocer buenas prácticas en otras instituciones.  OE N°4/ H N°4.1, H N°4.2/ A 4.1.2, 4.2.2: Viajes para levantamiento de buenas prácticas nacionales e internacionales asociadas a aseguramiento e inclusión.
	<i>Seguros bienes</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Seguros personales</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Servicio de correspondencia</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Servicios básicos</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Servicios de Alimentación</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Servicios de acreditación</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>	OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.2, 2.2.3 OE N°2/ H N°2.3/ A 2.3.2, 2.3.3	OE N°2/ H N°2.2, H N°2.3/ A 2.2.2, 2.2.3, 2.3.2, 2.3.3: Desarrollo de módulos, laboratorios de aplicación y talleres colaborativos de formación docente con foco inclusivo. Incluye recursos humanos y técnicos.
	<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>	OE N°1/ H N°1.5/ A 1.5.4	OE N°1/ H N°1.5/ A 1.5.4: Generación de material comunicacional para las presentaciones institucionales, material digital e instancias participativas con autoridades y comunidad UDLA, por

			ejemplo, videos del proyecto y procesos, gráficas de difusión y convocatorias de participación, campañas de comunicación para estudiantes y docentes, entre otros.
<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.	
	OE N°1/ H N°1.1/ A 1.1.3  OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.2  OE N°2/ H N°2.1/ A 2.1.2  OE N°4/ H N°4.1/ A 4.1.1	OE N°1/ H N°1.1/ A 1.1.3: Acceso a bases académicas para análisis de políticas y lineamientos sobre uso de IAG e innovación docente.  OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.2: Acceso a bases de datos y repositorios de buenas prácticas que permitan recopilar orientaciones institucionales para la elaboración de los protocolos para el uso institucional de la IAG.	
<i>Servicios de suscripción y acceso</i>	OE N°4/ H N°4.2/ A 4.2.2	OE N°2/ H N°2.1/ A 2.1.2: Consulta de marcos internacionales y bases académicas especializadas (UNESCO, DigCompEdu, CRUE) para guiar el diseño del plan formativo en IAG.  OE N°4/ H N°4.1, H N°4.2/ A 4.1.1, 4.2.2: Acceso a bases de datos, plataformas y literatura especializadas para fundamentar análisis de modelos de calidad, tecnologías inclusivas y tendencias internacionales en aseguramiento de calidad institucional.	
<i>Servicios y productos de difusión</i>	OE N°1/ H N°1.5/ A 1.5.4  OE N°2/ H N°2.5/ A 2.5.2  OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.4  OE N°4/ H N°4.3/ A 4.3.4  OE N°4/ H N°4.4/ A 4.4.2	OE N°1/ H N°1.5/ A 1.5.4: Difusión de resultados mediante presentaciones institucionales, material digital e instancias participativas con autoridades y comunidad UDLA.  OE N°2/ H N°2.5/ A 2.5.2: Difusión institucional del Plan 2026-2030 como política transversal de formación docente, mediante estrategias de comunicación interna y plataformas digitales.  OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.4: Difusión del uso e inauguración de espacios de innovación en la comunidad académica.  OE N°4/ H N°4.3, H N°4.4/ A 4.3.4, 4.4.2: Difusión interna y externa del Sistema actualizado de Aseguramiento de la Calidad y de los resultados del reporte de implementación, a través de medios	

			digitales, eventos académicos o publicaciones institucionales.
			Todo lo anterior, incluye, por ejemplo, videos del proyecto y procesos, gráficas de difusión y convocatorias de participación, campañas de comunicación para estudiantes, autoridades y docentes, entre otros.
	<i>Tasas y patentes</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
<b>Bienes</b>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Desarrollo de softwares</i>	OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.3	OE N°1/ H N°1.2/ A 1.2.3: Desarrollo de espacio virtual colaborativo para recoger aportes e interacciones de docentes y estudiantes en torno a la IAG. Facilita participación comunitaria y sistematización de ideas innovadoras. En específico, implica desarrollar e instalar una herramienta LTI (Learning Tools Interoperability que se disponga desde Blackboard Learn y permita a docentes y estudiantes proponer, debatir y anotar casos de uso de IAG directamente.
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.1, 3.2.3	OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.1, 3.2.3: Adquisición e instalación de tecnologías específicas (hardware y software) necesarias para el funcionamiento de los espacios de experimentación con IAG en cada sede. Por ejemplo, Software de integración con Blackboard Learn, computadores/laptop (2 a 3 por sede), aurífonos, tablets, entre otros.
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.3	OE N°2/ H N°2.2/ A 2.2.3 Adquisición de equipamiento menor tipo cowork para laboratorios colaborativos de aplicación práctica e inclusivos. Por ejemplo, telón, pantalla, proyector, entre otros.
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Vehículos</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
<b>Obras</b>	<i>Obra nueva</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Ampliación</i>	Sin gastos asociados.	Sin gastos asociados.
	<i>Alteración</i>	OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.3	OE N°3/ H N°3.2/ A 3.2.3: Adecuación y habilitación de tres (3) espacios físicos de experimentación, uno para cada sede UDLA. Esto permite impactar directamente a toda la comunidad UDLA,

			favoreciendo la implementación de las mejoras al Modelo Educativo.
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>	OE N°3/ H N°3.1/ A 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4	OE N°3/ H N°3.1/ A 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4: Evaluación de espacios físicos disponibles en las tres sedes UDLA, y diseño del anteproyecto de los espacios de experimentación. Incluye desarrollo de planos arquitectónicos y layout funcional.

## X. ANEXOS

### EQUIPO DIRECTIVO

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Romaguera	Gracia	Maria del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectoria@udla.cl	+562 22531634	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial y Licenciada en Economía	Universidad de Chile	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Arts in Political Economy	Boston University	EE.UU.	1985
Ph.D. en Economía	Boston University	EE.UU.	1989

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vatter	Gutiérrez	Jaime Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jvatter@udla.cl	+569 94394102	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Arts	UCLA	EE.UU.	1990
Ph.D.	UCLA	EE.UU.	1992

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Istas	Rojas	Gonzalo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gislas@udla.cl	+569 76679577	Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD in Economics	University of California, Los Angeles	EE.UU.	2007

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Merajver		Alejandro David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amerajver@udla.cl	+562 2531634	Vicerrector de Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público	Universidad de Buenos Aires	Argentina	1997
Licenciado en Administración	Universidad de Buenos Aires	Argentina	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Finanzas	Universidad Católica de Buenos Aires	Argentina	2001

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Krauskopf	Poblete	Erwin Humberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ekrauskopf@udla.cl	+562 22531634	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad Austral de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD in Plant Science	University of Auckland	Nueva Zelanda	2005

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Pedraza	Ma. Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phernand@udla.cl	+562 22531634	Secretaria General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Familia	Universidad Los Andes	Chile	2013

## EQUIPO EJECUTIVO

Directora Ejecutiva

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espejo	Aubá	Paola Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pespejo@udla.cl	+5632 2524108	Vicerrectora Sede Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014

Directora Alterna

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hormazábal	Poblete	Paz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phormazabal@udla.cl	+569 56084170	Vicerrectora Sede Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico	Universidad del Bío-Bío	Chile	1995
Técnico Universitario en Mecánica	Universidad del Bío-Bío	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Docencia para la Educación Superior	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2009

Staff Finanzas

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabezas	Calderón	Javiera Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

jcabezas@udla.cl	+569 76140351	Jefa Oficina Proyectos Externos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, Especialidad en Finanzas	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### Líder Objetivo\_Estratégico\_1

##### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Donoso	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rfernandez@udla.cl	+569 94403390	Director de Innovación Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil de Industrias	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008

#### Líder Objetivo\_Estratégico\_2

##### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Correa	Concha	Bernardita
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bcorrea@udla.cl	+569 92358481	Directora General de Asuntos Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en Educación Básica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Psicopedagogía	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2003
Máster en Alta Dirección Internacional	Universidad Complutense de Madrid	España	2021
MBA con especialidad en Educación	Cerem International Business School	España	2021

#### Líder Objetivo\_Estratégico\_3

##### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ortiz	Carmona	Víctor Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vortizc@udla.cl	+569 81373033	Director General de Docencia

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)

44

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSc Education (Leadership & Policy)	University of Bristol	UK	2020
MBA	Universidad de Chile	Chile	2012

#### Líder Objetivo Estratégico 4

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mercado	Silva	Edgar Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emercado@udla.cl	+562 22531634	Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política Educativa	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2021

#### Equipo Objetivo Estratégico 1

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villegas	Dianta	Cristian Adrián
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvillegas@udla.cl	+569 91561765	Director Escuela de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003
Licenciado en Educación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia, mención en Historia Política y de las Relaciones Internacionales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008
Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2014
Magíster en Gestión Educacional	IEDE Business School Universidad Europea de Madrid	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Velásquez	Briceño	Daniela Denis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dvelasquez@udla.cl	+5632 2524133	Directora Académica Campus Los Castaños Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesióloga, Licenciada en Kinesiología	Pontificia Universidad Católica De Valparaíso	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Docencia en Educación Superior	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2013
MBA con Especialización en Neuromanagment	Cerem – Universidad Rey Juan Carlos	España	2019
Máster en Educación Superior Internacional	Universidad de Guadalajara	México	2025

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salazar	Huerta	Solange Elena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
solange.salazar@udla.cl	+569 44284157 / +56 41 2129946	Directora Académica Campus El Boldal Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección Comercial y MK Estratégico	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2020
Magíster en Dirección Comercial y MK Estratégico	Universidad Europea de Madrid	España	2022

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Tejos	Francisco Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fvasquez@udla.cl	+569 50010406	Director Académico Campus Providencia Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Mariano Egaña (actual Universidad del Alba)	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad de Chile	Chile	2000
Magíster en Finanzas	Universidad de Chile	Chile	2007
Doctor en Ciencias Empresariales	Universidad Autónoma de Madrid	España	2011

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sepúlveda	León	Daniela Tamara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dsepulvedal@udla.cl	+569 31905130	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista, Licenciada en Comunicación Social	Universidad Diego Portales	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Innovación @	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Diploma Políticas Públicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006

## Equipo Objetivo Estratégico 2

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Ayala	Matías Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
matias.gonzalez@udla.cl	+56 9 7388 5442	Director de Desarrollo Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Media en Historia y Geografía	Universidad Marítima de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2010

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bass	Del Campo	Claudia Michelle
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mbass@udla.cl	+569 97413394	Directora General eCampus
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Docencia Universitaria en Educación Superior	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2024

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Henríquez	Orrego	Ana

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anahenriquez@udla.cl	+569 82898212	Directora de Auditorías Académicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2009

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torchio	Briceño	Delia Teresa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dtorchio@udla.cl	+5632 2524114 / +569 79095699	Coordinadora Académica Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP) Sede Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Pedagogía en Educación Básica	Universidad de Playa Ancha	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo: Reeducación Psicopedagógica de la Lectoescritura	Iplacex Instituto Profesional	Chile	2010
Postítulo: Educación Matemática en Educación Básica en Nb-1 A Nb3	Universidad del Mar	Chile	2012
Postítulo: Mención en Educación Matemática para Segundo Ciclo Básico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2013
Magíster en Gestión Pedagógica y Curricular	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2016
Diplomado en Liderazgo y Gestión de Equipo de Alto Desempeño	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2023
Diplomado en Evaluación Educativa: Desde la Comprensión a la Contextualización en el Aula	Universidad de Las Américas	Chile	2024

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cañete	Gutiérrez	Guillermo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gcanete@udla.cl	+5641 212 9972	Coordinador Académico Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP) Sede Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Inglés	Universidad de Concepción	Chile	2015
Licenciado en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación del Inglés	Universidad de Concepción	Chile	2022
--	---------------------------	-------	------

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Díaz	José Pedro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jhernandez@udla.cl	+562 22531215	Coordinador Académico Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP) Sede Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de Las Américas	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional	Universidad Central	Chile	2013
Magíster en Docencia Universitaria	Universidad de Las Américas	Chile	2018

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Di Biase	Cuomo	Giancarlo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gdibiase@udla.cl	+569 76090867	Director de Desarrollo Organizacional, Capacitación, Selección y Comunicaciones Internas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Clínica	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2008

#### Equipo\_Ojetivo\_Estratégico\_3

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Apablaza	Baeza	Claudio Alfonso
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
capablaza@udla.cl	+569 79571213	Vicerrector Sede Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Informática de Gestión	Universidad Diego Portales	Chile	2001
Licenciado en Informática de Gestión	Universidad Diego Portales	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Máster en Dirección General de Empresas	IEDE Escuela de Negocios	España	2008
Máster en Dirección y Organización de Empresas Negocios Internacionales	Universidad de Lleida	España	2008

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Honorato	Errázuriz	Jesús
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jhonorato@udla.cl	+569 77794332	Decana Facultad de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Ciencias Naturales y Biología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Filosofía Aplicada	Universidad de los Andes	Chile	2017

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mercado	Oróstica	Arturo Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amercado@udla.cl	+569 91383932	Director General de TI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Computación e Informática	Universidad del Bío-Bío	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2020

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ovalle	Castillo	Juan Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jovalle@udla.cl	+569 42858880	Director de Infraestructura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	Inacap	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster Facility Management	Universidad Internacional de la Rioja	España	2011
Diplomado Gestión Operaciones	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2021
Diplomado Gestión Gerencial	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2022
Máster Ingeniería Industrial	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2022

## Equipo\_Objetivo\_Estratégico\_4

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cortez	Cargill	Camila Rosario
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ccortez@udla.cl	+569 98277561	Directora General de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2007
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2007
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ramírez	Toro	Victoria Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vramirezt@udla.cl	+569 88383639	Coordinadora de Inclusión para estudiantes con discapacidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial en Trastornos de la Visión.	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Edwards	Fontecilla	Carolina Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cedwards@udla.cl	+562 2531634	Directora Desarrollo Profesional y Egresados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Dirección de Personas y Organizaciones	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2019
Magíster Educación	Universidad de los Andes	Chile	2025

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Campodónico	Ortiz	David Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dcampodonico@udla.cl	+569 98848040	Director General de Asuntos Estudiantiles

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)

44

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil en Computación e Informática	Universidad del Desarrollo	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster Ingeniería Informática	Universidad de Las Américas	Chile	2007
Máster en Administración (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espinoza	Chacoff	Pia Javiera
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pespinozac@udla.cl	+562 2531634	Directora de Género

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)

44

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Msc Social Policy and Development	London School of Economics	Reino Unido	2015



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO  
UAB25101

### CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

#### DATOS GENERALES

**Nombre Institución:**

Universidad Andrés Bello

**RUT Institución:**

71540100-2

**Dirección Casa Central Institución:**

Fernández Concha 700, Las Condes Santiago

**Título de la propuesta** (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):

Transforma-UNAB: Modelo Multidimensional para la Experimentación e Innovación Docente, la Participación Estudiantil y la Mejora del Aprendizaje en Educación Superior.

**Área estratégica de la propuesta** (seleccionar sólo un área):

Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

**Acciones específicas** (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):

g) Desarrollo, fortalecimiento y/o institucionalización de políticas y programas formativos que transversalicen la igualdad género, la prevención de la violencia, la corresponsabilidad y la autonomía de las mujeres en los planes de estudios de las ca (...)

**Duración de la propuesta** (24 a 36 meses):

36 meses

**Monto solicitado a Mineduc** (200 a 300 millones de pesos)<sup>1</sup>:

\$ 292.590.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:<sup>2</sup>

  
JEFE  
Subsecretaría de Educación Superior  
Div. Educación Universitaria

María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría de Educación Superior  
Ministerio de Educación

OX3UNA  
101258AU

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA .....	8
EQUIPO DIRECTIVO .....	:Error! Marcador no definido.
EQUIPO EJECUTIVO .....	:Error! Marcador no definido.
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	:Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	11
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES .....	12
INDICADORES DE LA PROPUESTA .....	18
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA.....	21
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	23
ANEXOS .....	29

## I. RESUMEN

Esta propuesta busca resolver una de las brechas estructurales más persistentes del sistema universitario chileno: la desconexión entre innovación pedagógica, investigación en docencia, formación docente, calidad y participación estudiantil, mediante un modelo institucional replicable y transformador.

La Universidad Andrés Bello (UNAB), comprometida con su modelo educativo centrado en el estudiante, el aprendizaje activo y la mejora continua, ha desarrollado en la última década diversas iniciativas de fortalecimiento docente. Sin embargo, persisten desafíos críticos que dificultan avanzar hacia una transformación profunda, integrada y sostenible de la enseñanza y el aprendizaje. Entre ellos destacan la fragmentación de las iniciativas de innovación pedagógica, la escasa articulación entre formación docente, aseguramiento de la calidad e internacionalización, la baja participación estudiantil en los procesos formativos y una todavía débil sistematización e impacto de la investigación en docencia universitaria. Esta situación se presenta en un contexto nacional e internacional que exige a las instituciones de educación superior formar profesionales capaces de adaptarse a entornos complejos, diversos y en constante cambio, integrando habilidades del siglo XXI y estándares de calidad reconocidos globalmente.

La presente propuesta tiene como objetivo transformar la docencia universitaria mediante un modelo institucional que articule la experimentación e innovación pedagógica, investigación educativa, participación estudiantil e internacionalización, promoviendo trayectorias formativas docentes adaptativas y contextualizadas a las distintas disciplinas.

Para ello, se plantea la implementación de un Modelo Multidimensional de Desarrollo Académico, compuesto por un Marco Institucional de Desarrollo Académico, un Programa que articula las actividades formativas con énfasis en lo disciplinar, un Programa de Experimentación e Innovación Docente, un Programa de Estudiantes como Colaboradores y un Programa de Investigación en Docencia.

Los beneficiarios directos de la iniciativa incluyen más de 800 docentes universitarios, al menos 160 estudiantes colaboradores y asesores pedagógicos (internos y externos), un universo estimado de 50.000 estudiantes impactados por mejoras en las prácticas de enseñanza, así como los equipos técnicos y directivos involucrados en docencia, calidad y formación académica.

La sostenibilidad del proyecto se respalda en una gobernanza institucional liderada por la Vicerrectoría Académica, en coordinación con el Centro de Fortalecimiento de la Formación, direcciones estratégicas y unidades académicas. Además, se apoya en capacidades instaladas como plataformas tecnológicas, experiencia en proyectos FDI, comunidades docentes activas y alianzas estratégicas internacionales.

El modelo propuesto se alinea con políticas institucionales, prioridades ministeriales y orientaciones de acreditación nacional e internacional.

El modelo propuesto no solo fortalece a UNAB, sino que proyecta una visión de país: una educación superior transformadora, docentes y estudiantes líderes y una docencia basada en experimentación, investigación, evidencia, impacto y comunidad.

## II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Mejorar la docencia universitaria es un desafío crítico y global para las instituciones de educación superior, tal como lo plantean informes como el Horizon Report (Brown et al., 2020), las recomendaciones de la OCDE (2024), y los nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional en Chile (CNA, 2023). Estas directrices enfatizan la necesidad de fortalecer el desarrollo académico de manera estructurada, reconociendo su impacto directo en la calidad de los aprendizajes y en la transformación de los sistemas universitarios.

Uno de los hallazgos centrales que recogen estos lineamientos es la necesidad de que las instituciones cuenten con un marco claro y progresivo para el desarrollo académico, que establezca con precisión qué deben saber y ser capaces de hacer los académicos, y que articule: (i) espacios de formación pedagógica situados en los contextos disciplinarios, (ii) el uso activo de tecnologías emergentes, (iii) instancias de experimentación pedagógica, (iv) investigación sobre la docencia (SoTL) y (v) participación activa de los estudiantes como co-creadores del proceso formativo.

Esto requiere superar la visión tradicional de la capacitación puntual o aislada, avanzando hacia un enfoque institucional y transformador del desarrollo académico, entendido como el “apoyo sistemático y académico para el mejoramiento de los procesos educativos y las prácticas y capacidades de los educadores” (Stefani, 2003, p.10). La transformación de la docencia ya no puede entenderse como una acción técnica, sino como un cambio estructural, colaborativo y permanente.

En este escenario, la Universidad Andrés Bello (UNAB) ha definido como primer eje de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 la enseñanza, con foco en asegurar una experiencia formativa de calidad y fortalecer el cuerpo académico. Este propósito se complementa con la actualización 2025 de su Modelo Educativo Institucional (MEI), que establece los principios de diversidad, formación en contexto, e integridad académica, los cuales orientan el proceso formativo hacia la adaptación disciplinar, la integración del conocimiento y uso intensivo de tecnologías para el aprendizaje, fomentando experiencias educativas significativas, diversas y transformadoras.

Actualmente, la UNAB cuenta con una estructura robusta para el desarrollo académico. Su Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico gestiona procesos formativos para más de 4.000 docentes, a través de tres subdirecciones especializadas (Desarrollo Docente, Tecnologías del Aprendizaje y Educación en Salud), y mediante un Plan de Formación que incluye cursos base, programas de perfeccionamiento, y una oferta flexible de talleres y diplomados. A ello se suma el rol clave del Centro de Fortalecimiento de la Formación (CFF), unidad que realiza investigación para la mejora continua, apoya procesos de innovación pedagógica por medio de fondos institucionales e impulsa la profesionalización docente con enfoque estratégico por medio del trabajo colaborativo entre pares disciplinarios en departamentos y carreras.

La participación docente en procesos de formación es elevada (78% en 2024) y las evaluaciones estudiantiles reflejan un alto nivel de satisfacción (96% de calificaciones destacadas o satisfactorias en 2025). Sin embargo, este modelo —aunque valioso— ya no responde por sí solo a las nuevas exigencias que plantea el MEI actualizado ni a los desafíos que impone la transformación digital, la inteligencia artificial y la complejidad creciente de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos disciplinarios diversos.

A pesar de estas capacidades instaladas, la institución carece aún de un modelo integrado que articule de forma sistemática los distintos componentes del desarrollo docente, la producción de conocimiento educativo, la participación estudiantil, la experimentación pedagógica y la certificación progresiva de desempeños. Este vacío limita la posibilidad de instalar una cultura de mejora continua, colaboración académica y toma de decisiones basadas en evidencia, alineada a estándares internacionales como el UKPSF (Advance HE, 2023) o UTQ de Países Bajos (Universidad de Twente, 2025).

En este contexto, se propone la creación e implementación de un Modelo Multidimensional de Desarrollo Académico, que articule cuatro ejes estratégicos:

- **Investigación en docencia**, con fuerte presencia de Investigación de Diseño Educativo (EDR), que vincula innovación e investigación, fortalece comunidades académicas y genera conocimiento pedagógico situado en línea con un enfoque SOTL.
- **Desarrollo de habilidades docentes**, con clínicas pedagógicas y laboratorios en sedes3, articulados al uso de tecnologías, mediación, acompañamiento y experimentación pedagógica.
- **Participación estudiantil bajo el enfoque Students as Partners**, que forme estudiantes como colaboradores disciplinares activos en la transformación curricular y pedagógica y en la investigación sobre la docencia.
- **Trayectorias formativas docentes adaptativas**, diferenciadas por áreas disciplinares, vinculadas a certificaciones progresivas y asociadas a la carrera académica.

Esta propuesta se sustenta en la experiencia previa de la UNAB en gestión proyectos FDI (21101-23101) que han logrado instalar prácticas institucionales en educación de adultos, educación en línea, y calidad de la experiencia estudiantil, y en la actualidad aportando a la calidad de la formación docente en programas de prosecución de estudios, en sus capacidades académicas consolidadas, en la capacidad de articular diferentes unidades de apoyo para favorecer innovaciones transversales, en la acreditación institucional de excelencia obtenida en 2022, y en el compromiso estratégico de avanzar hacia una cultura institucional de docencia basada en evidencia (SoTL), con sostenibilidad y escalabilidad nacional.

#### **Problema que aborda la propuesta:**

La Universidad Andrés Bello carece de un modelo institucional articulado que integre sistemáticamente la formación docente diferenciada, la participación estudiantil, la innovación pedagógica, la producción de conocimiento sobre docencia y la certificación progresiva, limitando la transformación integral de la enseñanza y el aprendizaje en línea con su Modelo Educativo y estándares nacionales e internacionales de calidad. Esta sección es fundamental para entender el estado actual de la Institución, e identificar una necesidad de desarrollo o incremento de algún Área Estratégica, alineada con su Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Institucional, la que constituirá el problema a ser resuelto por la propuesta, y que será expresada en el objetivo general como la situación deseada a alcanzar.

#### **PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

Transformar la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior exige superar modelos fragmentados, aislados y centrados únicamente en la capacitación individual. A pesar de la vasta actividad formativa de la Universidad Andrés Bello, persisten brechas estructurales que limitan la transformación docente en sintonía con el Plan Estratégico Institucional 2023–2027 y el nuevo Modelo Educativo (MEI. 2025).

Actualmente, no se dispone de un modelo institucional escalable que asegure la incorporación sistemática de la innovación en las prácticas pedagógicas conforme a los estándares de calidad vigentes. Las prácticas pedagógicas no se transforman de forma sostenida en los contextos disciplinares específicos, la participación estudiantil sigue siendo baja en los procesos de mejora, y las iniciativas innovadoras, aunque valiosas, se desarrollan de forma aislada, sin articulación con un sistema de investigación sobre la enseñanza. Además, persiste una desconexión entre los esfuerzos de los académicos innovadores, su trayectoria profesional y los mecanismos institucionales de certificación de desempeños y progresión en la carrera académica. Esto impide generar un impacto sistémico y verificable en la calidad de los aprendizajes.

Frente a este escenario, la propuesta busca resolver el problema mediante la implementación de un Modelo Multidimensional de Desarrollo Académico, que articule formación, experimentación, investigación, participación estudiantil y certificación en un ecosistema integrado. Este modelo contempla:

- **Un Marco Institucional de Desarrollo Académico**, adaptativo y alineado con estándares internacionales como el UKPSF (Advance HE, 2023) y el UTQ (University of Twente, 2025), que reconoce, certifica y articula trayectorias formativas por nivel y área disciplinar, vinculadas a la jerarquización académica y al aseguramiento interno de la calidad.

- **Programa de Experimentación e Innovación Docente con Laboratorios y Clínicas<sup>3</sup>** de Innovación Docente, como espacios de experimentación pedagógica situada, fundamentado en el modelo de mentoría-como-praxis de Lilian Orland-Barak, apoyados por tecnologías emergentes y el uso activo de inteligencia artificial generativa y analítica para personalización del aprendizaje y documentación de evidencias.
- **Un Programa de Estudiantes como Colaboradores**, basado en el enfoque Students as Partners (Felten et al., 2019), que institucionaliza su rol como agentes activos en el rediseño curricular, la innovación de prácticas pedagógicas y la investigación en docencia.
- **Un Programa de Investigación en Docencia** sustentado en el enfoque del Scholarship of Teaching and Learning (SoTL) (Boyer, 1990; Felten, Kalish, Pingree, & Plank 2007), que reconoce la indagación sistemática sobre la enseñanza como parte del quehacer académico. La metodología principal será la Investigación de Diseño Educativo (EDR) (McKenney & Reeves, 2019), por su capacidad de integrar teoría y práctica mediante ciclos iterativos y colaborativos de mejora situada.
- **Un Programa de Trayectorias Formativas docentes adaptativas**, con diferenciación por áreas disciplinares, vinculadas a certificaciones progresivas y asociadas a la carrera académica

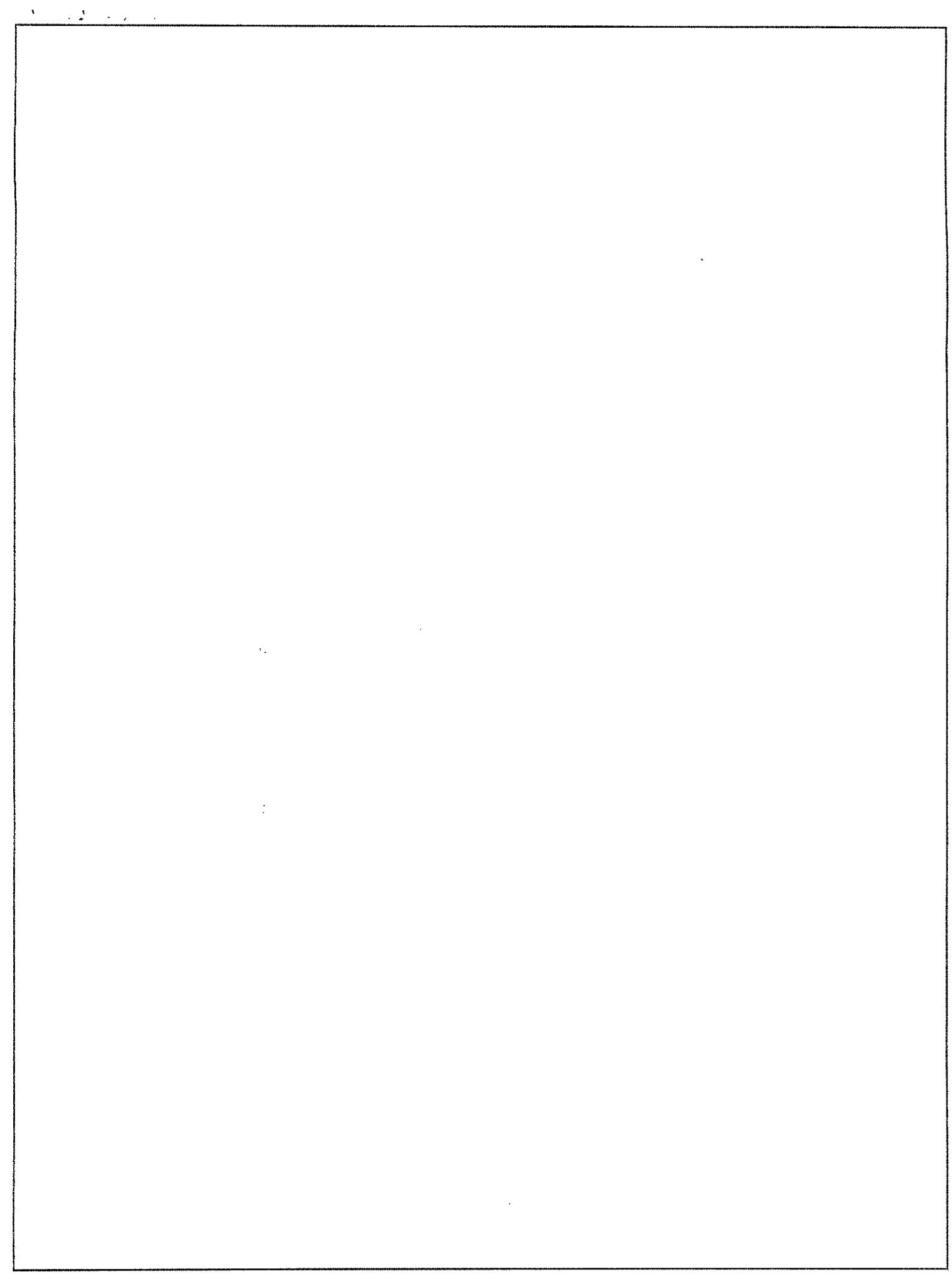
Este modelo no solo responde a desafíos internos, sino que se alinea con los requerimientos del entorno social y productivo regional y nacional. En un contexto de transición hacia economías digitales y basadas en el conocimiento, el proyecto contribuye a:

- **Desarrollar competencias clave en los futuros profesionales** (pensamiento crítico, adaptabilidad, resolución de problemas y colaboración).
- **Mejorar la pertinencia formativa**, ajustando los currículos y las prácticas pedagógicas a los cambios en el mundo del trabajo.
- **Fortalecer el capital humano avanzado**, mediante docentes líderes de procesos de innovación contextualizada.
- **Promover inclusión, retención y compromiso estudiantil**, al transformar la relación pedagógica y reconocer al estudiante como co-constructor del conocimiento.
- **Consolidar propuestas de desarrollo académico innovador**, promoviendo dinámicas y procesos más efectivos de aprendizaje profesional.
- **Instalar una cultura institucional basada en la evidencia**, asegurando calidad, transparencia y mejora continua en la docencia universitaria.

En síntesis, el problema que resuelve esta propuesta es la ausencia de una estructura institucional articulada que logre transformar las prácticas docentes universitarias, mediante un modelo que integre de forma sistemática el desarrollo académico innovador, la participación estudiantil, la investigación en docencia, la certificación y reconocimiento progresivo de desempeños, contribuyendo a una cultura institucional de excelencia, basada en evidencia y con impacto real en los territorios.

---

<sup>3</sup> Los **Laboratorios** prueban, analizan y adaptan propuestas metodológicas, pedagógicas y evaluativas con o sin tecnologías digitales. Las **Clínicas** desarrollan habilidades docentes valoradas por las pedagogías disciplinares principalmente a través de modelamiento y acompañamiento.



### III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Nicolás Bronfman	Vicerrector Académico	Responsable del equipo directivo	4
Carmen Gloria Jiménez	Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad	Sub-directora del proyecto. Responsable del seguimiento y evaluación de la calidad de la puesta en marcha y resultados	4
Claudia Bascur	Vicerrectora de Transformación Digital	Responsable institucional de las iniciativas de educación digital	4
Paula Riquelme	Directora del Centro de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Coordinadora del proyecto y articuladora institucional	14

<b>EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Felipe Rodríguez	Director General de Desarrollo del Cuerpo Académico	Responsable del desarrollo académico institucional	8
Andrea Riquelme	Directora de Evaluación y Efectividad	Responsable de gestión de información	6
Mabel Cortés	Directora de Formación Docente y Tecnologías para el Aprendizaje.	Responsable de la ejecución del plan de formación docente institucional	14
Jessica Goset	Subdirectora de Educación en Salud	Agente de apoyo a la innovación educativa	10

Moises Poblete	Subdirector de Tecnologías para el Aprendizaje	Agente de apoyo en el ámbito de las tecnologías para el aprendizaje	10
Patricia Guernica	Analista de formación	Responsable de gestión objetivos	10
Marcela Zarate	Analista de formación	Responsable de gestión de objetivos	10
Loreto Boitano	Directora de Transformación Digital. Vicerrectoría de Transformación Digital.	Jefe de proyecto Transformación Digital	6
Pablo Pacheco	Jefe de proyecto Transformación Digital. Vicerrectoría de Transformación Digital.	Responsable de innovación en tecnologías educativas aplicadas a los procesos formativos	6
Claudia Sandoval	Jefe de proyecto Transformación Digital. Vicerrectoría de Transformación Digital.	Implementación de iniciativas asociadas a rediseño de procesos con impacto en indicadores académicos	6
Daniela Mayorga	Jefe de proyecto Transformación Digital. Vicerrectoría de Transformación Digital.	Implementación de iniciativas asociadas a simulación y realidad inmersiva	6
Camila Aguirre	Directora de UNAB Online. Vicerrectoría de Transformación Digital.	Apoyo en diseño de trayectorias formativas	6
Sheila Müller	Especialista senior en efectividad académica. Vicerrectoría de aseguramiento de la calidad.	Responsable del seguimiento, y evaluación d del proyecto, y de sus resultados	8
Juan Díaz	Director Efectividad Académica. Vicerrectoría de aseguramiento de la calidad.	Responsable del seguimiento, y evaluación d del proyecto, y de sus resultados	8
Robert Pardo	Analista senior de desarrollo académico	Líder de innovación educativa del Centro de Fortalecimiento de la Formación Profesional	10

**RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

*Identificar a las contrapartes institucionales que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior.*

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Robert Pardo	Consultor Senior Centro de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Contraparte administrativa y financiera	10

## IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### OBJETIVO GENERAL

**Transformar las prácticas docentes en la Universidad Andrés Bello mediante la implementación de un modelo multidimensional para la experimentación e innovación docente**, que articule la experimentación pedagógica, la certificación de desempeños docentes, la investigación en docencia y la participación estudiantil, alineado con estándares internacionales y orientado a la mejora continua del aprendizaje en contextos disciplinares diversos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Diseñar, validar e implementar un Programa de Experimentación e Innovación Docente**, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sedes, que integren tecnologías emergentes y promuevan prácticas docentes colaborativas y situadas, articuladas con un marco institucional de desarrollo académico alineado a estándares internacionales (Advance HE, UTQ) y vinculado formalmente a la carrera académica UNAB.
2. **Implementar un Programa de Estudiantes como Colaboradores bajo el enfoque *Students as Partners***, que permita transformar progresivamente el diseño curricular, las prácticas pedagógicas y los sistemas de evaluación, mediante la formación disciplinar de estudiantes colaboradores como agentes activos de mejora educativa y co-creadores de experiencias formativas.
3. **Implementar un programa de investigación docente**, fortaleciendo, institucionalizando y proyectando comunidades disciplinares de investigación en docencia universitaria, mediante metodologías colaborativas como la **Investigación de Diseño Educativo (EDR)**, promoviendo la producción de conocimiento pedagógico situado, su integración en procesos de mejora académica y su difusión como parte de una cultura institucional de docencia basada en investigación, evidencia y desarrollo de la academia (**SoTL**).
4. Implementar trayectorias formativas docentes adaptativas y diferenciadas por áreas disciplinares, articuladas con el marco institucional de desarrollo académico, que fortalezcan capacidades pedagógicas transformadoras en el uso de tecnologías para el aprendizaje, promuevan la progresión profesional y habiliten la certificación formal por niveles, vinculada a la carrera académica.

## V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	<b>Diseñar, validar e implementar un Programa de Experimentación e Innovación Docente, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sedes, que integren tecnologías emergentes y promuevan prácticas docentes colaborativas y situadas, articuladas con un marco institucional de desarrollo académico alineado a estándares internacionales (Advance HE, UTQ) y vinculado formalmente a la carrera académica UNAB.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b>  <b>Diseño de Modelo Multidimensional de Desarrollo Académico con sus cuatro programas validados.</b>  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Jornada institucional de lanzamiento del proyecto y constitución de equipos de trabajo según objetivos e hitos a desarrollar.  Asesoría internacional (consultoría individual) para equipo responsable del diseño de marco institucional de desarrollo académico con foco en definiciones conceptual, y acompañamiento en instalación del modelo y sus programas.  Elaboración y validación de Modelo Multidimensional, Marco Institucional de Desarrollo Académico y sus cuatro programas, articulado con la carrera académica.  Formalización del marco institucional para el desarrollo académicos, articulado con la carrera académica.	Documento institucional que integra: Modelo Multidimensional, con Marco de Desarrollo Académico, y sus programas.  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica.
<b>Hito 2</b>  <b>Diseño de programa de Experimentación e Innovación Docente, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sedes.</b>  <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Definición conceptual y de operación del programa de experimentación e innovación docente.  Definición de facultades pilotos (5) <sup>4</sup> en las tres sedes y formación de asesores pedagógicos que desarrollan mentorías con equipos académicos participantes  Diseño colaborativo, según necesidades disciplinarias, de laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en sede.  Generación de sitio web exclusivo y de protocolos de diseño para implementación de laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas en línea.	Documento institucional que describe componentes conceptuales, estratégicos y de operación del programa de Experimentación e Innovación Docente, compuesto por laboratorios interdisciplinarios de enseñanza y clínicas pedagógicas.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación.
<b>Hito 3: Implementación piloto, de primer ciclo, de</b>	<b>Implementación de pilotos de programa de experimentación e innovación formato presencial y</b>	<b>Informe de resultados de implementación de piloto</b>

<sup>4</sup> De las 11 facultades se seleccionarán 5 para el desarrollo de los pilotos, luego del análisis de resultados y ajustes se escalará a las seis faltantes.

<p><b>Programa de Experimentación e Innovación Docente (laboratorios y clínicas)</b></p> <p>Mes 12 a Mes 20</p>	<p>digital en 3 sedes y 5 facultades piloto, con foco en mentorías a los equipos.</p> <p>Registro de funcionamiento técnico y pedagógico de cada componente Programa de Experimentación e Innovación Docente.</p> <p>Recopilación de evidencias de funcionamiento de los diferentes componentes del programa y sus resultados.</p> <p>Clasificación y organización de evidencia para evaluación y difusión de la experiencia.</p>	<p>del Programa de Experimentación e Innovación Docente.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación.</p>
<p><b>Hito 4: Evaluación y mejora del Programa de experimentación e innovación</b></p> <p>Mes 12 a Mes 22</p>	<p>Evaluación del primer piloto del programa de experimentación e innovación mediante evidencias cualitativos y cuantitativas y contraste con estándares internacionales.</p> <p>Elaboración de informe de evaluación, y definición de ajustes para escalamiento institucional.</p> <p>Procesos iterativos de ajustes al programa de experimentación e innovación.</p> <p>Sistematización de aprendizajes institucionales, ajustes de protocolos de implementación de programa de experimentación e innovación para su escalamiento.</p>	<p>Informe técnico evaluativo de la implementación piloto del Programa de experimentación e innovación Docente.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de Calidad.</p>
<p><b>Hito 5: Institucionalización del programa de experimentación e innovación pedagógica y plan de escalamiento (Programa nº 1).</b></p> <p>Mes 22 a Mes 32</p>	<p>Integración de clínicas pedagógicas y laboratorios de experimentación.</p> <p>Integración de trayectorias formativas adaptativas y certificaciones a docentes según nivel establecidos en el marco institucional de desarrollo académico.</p> <p>Diseño de plan de escalamiento y validación con comité técnico y comité asesor.</p> <p>Puesta en marcha de plan de escalamiento y ciclos de evaluación formativa semestral del proceso de funcionamiento del modelo con sus programas e introducción de mejoras.</p>	<p>Instructivo emitido por la Dirección General del Desarrollo del Cuerpo Académico que formaliza y describe el Modelo Multidimensional y sus componentes, así como, su relación con la carrera académica.</p> <p>Unidad responsable: Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Implementar un Programa de Estudiantes como Colaboradores bajo el enfoque <i>Students as Partners</i> , que permita transformar progresivamente el diseño curricular, las prácticas pedagógicas y los sistemas de evaluación, mediante la formación disciplinar de estudiantes colaboradores como agentes activos de mejora educativa y co-creadores de experiencias formativas.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1: Programa Institucional de Estudiantes como colaboradores con enfoque “<i>Students as Partners</i>”(SaP), diseñado y validado (Programa n°2).</b>  Mes 6 a Mes 10	<p>Asesoría internacional específica (asesoría individual), con referentes en la temática, para profundizar en aspectos conceptuales y operativos del diseño del programa de estudiantes como colaboradores.</p> <p>Diseño del programa con la participación de estudiantes y docentes en las diferentes sedes, asegurando un enfoque de inclusión y equidad.</p> <p>Validación del programa de estudiantes como colaboradores con enfoque SaP por comité directivo y comité asesor y representantes estudiantiles.</p> <p>Formalización y difusión del programa de estudiantes como colaboradores (SaP) para su apropiación institucional.</p>	Protocolo, emitido por la Vicerrectoría Académica, que formaliza y describe los elementos distintivos del programa de estudiantes como colaboradores en la mejora continua del logro de aprendizaje.  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica
<b>Hito 2: Implementación piloto del programa de estudiantes como colaboradores (SaP) en procesos de rediseño curricular y evaluación pedagógica.</b>  Mes 10 a Mes 18	<p>Definición de criterios y perfil para la selección de estudiantes colaboradores por sedes y carreras.</p> <p>Ejecución de procesos de rediseño curricular, innovación pedagógica y evaluación formativa, en facultades piloto, con participación de los estudiantes colaboradores por área disciplinar e integración de Investigación en Diseño Educativo (EDR) e n colaboración entre docentes y estudiantes.</p> <p>Evaluación institucional, con apoyo internacional, de la implementación del modelo SaP, considerando percepción y resultados de docentes, estudiantes y equipos técnicos.</p>	Informe institucional sobre formación y participación de estudiantes colaboradores.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación
<b>Hito 3: Evaluación y expansión del programa a nivel institucional.</b>  Mes 17 a Mes 32	<p>Análisis de resultados y elaboración de recomendaciones estratégicas para la expansión progresiva del modelo a las facultades restantes.</p> <p>Toma de decisiones y validación institucional del plan de escalamiento, con cronograma, responsables y criterios por unidad académica.</p> <p>Expansión de la experiencia de estudiantes como socios colaboradores a las facultades restantes.</p>	Informe institucional de evaluación y expansión del modelo SaP, que consolida resultados, decisiones de escalamiento.  Unidad responsable: Vicerrectoría Académica
<b>Hito 4. Difusión académica de resultados de implementación de</b>	Organización del 1º Seminario Internacional sobre <i>Students as Partners</i> en Chile, liderado por UNAB, con participación de universidades aliadas.	Catálogo de acciones de difusión académica, bajo

<p><b>programa de Estudiantes como colaboradores con enfoque "Students as Partners"(SaP) a nivel institucional, nacional e internacional.</b></p> <p>Mes 24 a Mes34</p>	<p>Presentación de experiencias y aprendizajes en congresos nacionales e internacionales, fortaleciendo el posicionamiento institucional.</p> <p>Difusión de los resultados mediante estrategias multimodales y multigénero (boletines, videos, informes, redes, etc.).</p>	<p>diferentes formatos, y proyección nacional de la experiencia UNAB.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación</p>
---	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar un programa de investigación docente, fortaleciendo, institucionalizando y proyectando comunidades disciplinares de investigación en docencia universitaria, mediante metodologías colaborativas como la Investigación de Diseño Educativo (EDR), promoviendo la producción de conocimiento pedagógico situado, su integración en procesos de mejora académica y su difusión como parte de una cultura institucional de docencia basada en investigación, evidencia y desarrollo de la academia (SoTL).	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p><b>Hito 1:</b> <b>Comunidades de investigación docente formalmente constituidas (Programa n° 3)</b></p> <p>Mes 6 a Mes 10</p>	<p>Mapeo y caracterización de comunidades de investigación docente previas en la universidad.</p> <p>Desarrollo de modelo de acompañamiento que fortalezca las interacciones profesionales en las comunidades de investigación con asesoría nacional e internacional.</p> <p>Validación del modelo de acompañamiento a comunidades de investigación universitaria, con el apoyo de comité asesor e instituciones de educación superior expertas en la temática.</p> <p>Constitución formal de comunidades en 5 facultades piloto y formalización institucional.</p>	<p>Documento institucional de constitución de comunidades de investigación docente, que incluye modelo de de acompañamiento validado, convocatoria y actas de creación en facultades piloto.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de Formación.</p>
<p><b>Hito 2: Ejecución de proyectos de investigación en docente con metodología EDR.</b></p> <p>Mes 8 a Mes 18</p>	<p>Formación y certificación en el enfoque "Scholarship of Teaching and Learning" (SoTL) y la metodología "Educational Design Research" (EDR) a las comunidades de investigación en las facultades piloto.</p> <p>Acompañamiento a Desarrollo de proyectos con metodología EDR y participación de los estudiantes como socios con financiamiento UNAB.</p> <p>Encuentros intercomunidades SOTL en sedes y campus de la UNAB, en torno a transformaciones concretas en prácticas pedagógicas por disciplina.</p> <p>Evaluación de implementación piloto de comunidades y metodología EDR. Ajustes y mejora de modelo de acompañamiento. Definición y ejecución de plan de escalamiento en resto de las facultades.</p>	<p>Informe evaluativo de ejecución de funcionamiento de las comunidades de investigación docente,</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad</p>

<b>Hito 3:</b> <b>Sistematización de evidencias en repositorio institucional desarrollado.</b> <i>Mes 18 a Mes 24</i>	<p>Producción y difusión de resultados por medio de cápsulas audiovisuales y otros tipos de recursos almacenados en repositorios digitales, dirigidos a comunidades docentes, directivos y estudiantes</p> <p>Creación y ejecución de programas de estadías nacionales en UNAB para docentes de otras instituciones de educación superior que quieran conformar comunidades inter-universidades.</p>	<p>Informe institucional sobre resultados e impacto de las comunidades de investigación docente.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de aseguramiento de la Calidad.</p>
<b>Hito 4:</b> <p>Creación y ejecución de programas de estadías nacionales en UNAB para docentes de otras instituciones de educación superior que quieran conformar comunidades inter-universidades.</p> <i>Mes 24 a Mes 32</i>	<p>Participación con ponencias en congresos nacionales e internacionales sobre resultados de las comunidades de investigación universitaria.</p> <p>Integración de resultados de investigaciones en planes de mejora de carreras, facultades e institucional según corresponda, así como, a los procesos de formación de académicos.</p> <p>Sistematización científica en libro con comité editorial y artículos de carácter científico.</p>	<p>Informe institucional sobre resultados e impacto de las comunidades de investigación docente.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de aseguramiento de la Calidad</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	<p>Implementar trayectorias formativas docentes adaptativas y diferenciadas por áreas disciplinares, articuladas con el marco institucional de desarrollo académico, que fortalezcan capacidades pedagógicas transformadoras en el uso de tecnologías para el aprendizaje, que promuevan la progresión profesional y habilite la certificación formal por niveles, vinculada a la carrera académica.</p>	
<b>Hitos</b> <b>Hito 1: Trayectorias formativas diseñadas y validadas (Programa n° 4)</b> <i>Mes 6 a Mes 12</i>	<p>Diagnóstico participativo (docentes, estudiantes y directivos) por facultad de necesidades formativas en consonancia con el MEI actualizado.</p> <p>Diseño de trayectorias formativas por ámbito disciplinario asociadas a los desempeños establecidos en el marco institucional de desarrollo académico.</p> <p>Validación curricular interna por comité asesor institucional y externa de la propuesta, por parte de Universidad internacional experta.</p>	<p>Medios de verificación</p> <p>Protocolo que define y describe las trayectorias formativas, sus componentes y sistemas de certificación.</p> <p>Unidad Responsable:</p>

	Difusión institucional de trayectorias formativas y la certificación de niveles asociados a la carrera académica.	Centro de Fortalecimiento de Formación.
<b>Hito 2:</b>  <b>Formación y seguimiento docente para primer grupo piloto de docentes y académicos.</b> <b>Mes 12 a Mes 18</b>	<p>Convocatoria a los docentes para formación por niveles según las trayectorias que desean certificar.</p> <p>Ejecución de módulos de formación en las facultades piloto, con asignación de tutores pedagógicos y con docentes pilotando la formación desarrollada para todos los niveles establecidos en el marco.</p> <p>Seguimiento de los resultados del proceso formativo y ajustes durante la ejecución piloto.</p> <p>Evaluación de los resultados del piloto en las facultades piloto, mejoras al proceso y plan de escalamiento.</p>	<p>Informe implementación e pilotaje de trayectorias formativas.</p> <p>Unidad responsable: Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Docente</p>
<b>Hito 3:</b>  <b>Definición de evidencias para Certificación de docente por niveles</b> <b>Mes 18 a Mes 24</b>	<p>Definición de muestras de desempeño para la evaluación por niveles.</p> <p>Diseño de portafolio digital reflexivo que permita la acumulación de muestras de desempeño a los docentes para su certificación, según nivel seleccionado.</p> <p>Entrenamiento de líderes pedagógicos que evaluarán portafolios reflexivos de los docentes participantes en piloto certificación docente.</p> <p>Difusión y postulación a procesos de certificación docentes asociados al carrera académica.</p>	<p>Protocolo de apoyo al desarrollo del portafolio docente reflexivo con indicaciones claras para su implementación y rúbricas de evaluación.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento y Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico</p>
<b>Hito 4: Evaluación y certificación docente definida.</b>  <b>Mes 24 al Mes 30</b>	<p>Evaluación de muestras de desempeño por líderes pedagógicos internos y externos.</p> <p>Emisión de certificados con registro académico y emisión de insignia según nivel.</p> <p>Reconocimiento institucional y asociación a su evaluación de desempeño y carrera académica.</p> <p>Evaluación del proceso de certificación, establecimiento de mejoras y Plan de escalamiento.</p>	<p>Registro institucional de certificación docente por niveles, que consolida evaluación de desempeño, portafolios digitales, emisión de certificados, registro académico y mecanismos de reconocimiento.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad</p>

## VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo <sup>5</sup>	Línea Base <sup>6</sup>	Meta 'año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <sup>8</sup> <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite.</i>
OE1 Programa de Experimentación e Innovación Docente	Porcentaje acumulativo de avance en la implementación del programa	(Componentes activos / Total proyectados) x 100  Nº de sedes con el programa en operación / Nº total de sedes piloto) x 100	0% *	50%	100%	100%	Informe de implementación del programa de experimentación pedagógica semestral que detalla impactos en cambio en prácticas pedagógicas.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación en coordinación con Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
	Número de asesores pedagógicos formados e instalados en sedes	Nº acumulado de asesores pedagógicos activos en el programa	0	100	200	300	Informe de resultados de laboratorios y clínicas pedagógicas semestrales con recomendaciones de mejora.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación
	Porcentaje de docentes que integran Innovaciones en sus prácticas pedagógicas	(Nº de docentes participantes / 800 que integran innovaciones en sus prácticas) x 100	0%	25%	50%	75%	Informe trimestral que evidencia la formación e integración de innovaciones en sus prácticas.  Unidad de responsable: Dirección de Formación Docente y Tecnologías del Aprendizaje
OE2			Valor	Valor	Valor	Valor	
	Número de estudiantes certificados y activos como colaboradores Sap	Nº acumulado de estudiantes certificados en el modelo	0	40	100	160	Informe de trimestral que evidencia la formación y certificación con recomendaciones de mejora.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación
	Número de rediseños curriculares con	Conteo simple Nº de rediseños	0	4	15	30	Informe semestral que sistematiza rediseños curriculares con colaboración de los

	participación Sap	ejecutados con estudiantes como socios					estudiantes con recomendaciones de mejora.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación
	Número de proyectos de innovación pedagógica con participación Sap	Nº de proyectos ejecutados en colaboración docente estudiantes	0	10	18	25	Informe semestral de Proyectos de Innovación pedagógicas con recomendaciones de mejora.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación- Dirección de Formación Docente y Tecnologías del Aprendizaje
OE3			Valor	Valor	Valor	Valor	
	Nº de comunidades activas en investigación docente	Nº de comunidades formalmente constituidas y activas	2	8	12	15	Informe semestral de funcionamiento y logros de comunidades activas.  Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
	Número de proyectos EDR ejecutados por comunidades	Nº acumulado de proyectos con metodología EDR en ejecución	0	6	20	40	Informe de resultados de Proyectos con metodología EDR.  Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de la Formación- Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
	% de resultados de investigación aplicados a planes de mejora institucional y de carreras.	% acumulado de resultados de investigaciones aplicados a planes de mejora institucional y de carrera	0	20%	40%	60%	Informe de sistematización de resultados de investigación aplicados a planes de mejora.  Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
	% de resultados de investigación aplicados a planes de mejora institucional y de carreras.	% acumulado de resultados de investigaciones aplicados a planes de mejora institucional y de carrera	0	20%	40%	60%	Informe de sistematización de resultados de investigación aplicados a planes de mejora.  Unidad responsable: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
OE4			Valor	Valor	Valor	Valor	
	Número de trayectorias formativas diseñadas y validadas	Nº de trayectorias formativas diseñadas x área disciplinaria y aprobadas	0	3	6	6	Documento validado que define y caracteriza las trayectorias formativas adaptativas.  Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Docente
	Porcentaje de docentes que	(Nº de docentes que completan formación / Nº total de inscritos) x 100	0%	30%	60%	90%	Informe de Docentes que Completan rutas formativas adaptativas.

	completan formación por niveles						Unidad responsable: Dirección de Formación Docente y Tecnologías del Aprendizaje
	Número de portafolios reflexivos digitales habilitados	Nº de portafolios como instrumento de certificación	0	50	100	150	Informe semestral de implementación de portafolios con sugerencias de mejora. Unidad responsable: Centro de Fortalecimiento de Formación - Dirección de Formación Docente y Tecnologías del Aprendizaje
	Porcentaje de docentes certificados que progresan en la carrera académica	% acumulado de docentes que progresan en la carrera académica	0%	20%	35%	50%	Informe semestral que describe características de portafolios de docentes que se certifican y progresan en su carrera académica. Unidad responsable: Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académica

## VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

### 1. Descripción del modelo

El proyecto contará con un equipo directivo compuesto por la Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectora de Transformación Digital y Educación Digital, y la Directora del Centro de Fortalecimiento de la Formación Profesional, quienes apoyarán la articulación institucional, el trabajo de las unidades de apoyo y aportaran su opinión fundamentada para el éxito del proyecto. Se reunirán cada tres meses. El proyecto será coordinado y articulado institucionalmente por Centro de Fortalecimiento de la Formación. Este centro será responsable de planificar, articular e implementar los componentes académicos, pedagógicos y operacionales del proyecto, asegurando la coherencia con el Modelo Educativo UNAB y los objetivos estratégicos de la institución, se reforzará la labor del centro con un gestor institucional del proyecto.

La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad tendrá un rol **transversal y complementario**, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad del proyecto, monitoreando los procesos, indicadores y resultados, e integrando estos avances con los sistemas institucionales de autoevaluación, acreditación y mejora continua. Esta vicerrectoría funcionará de manera paralela al Centro de Fortalecimiento de la Formación, acompañando el proceso de forma transversal, sin dependencia jerárquica directa, para efectos de coordinación tendrán reuniones mensuales.

La Dirección General de Desarrollo del Cuerpo Académico, sus Direcciones y Subdirecciones asumirá la ejecución operativa-técnica de los Programas asociados al **Modelo Multidimensional de Desarrollo Docente**. Se articulará con especialistas en innovación internos (de facultades y sedes) y externos en diferentes ámbitos disciplinarios (expertos que apoyarán la implementación de laboratorio y clínicas), en transformación y educación digital, en evaluación, y contará con un **Consejo Asesor Académico**, compuesto por profesores titulares de reconocida trayectoria de las facultades de Educación y Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias Económicas y Empresariales, y Ciencias de la Salud, quienes aportarán liderazgo disciplinario, experiencia pedagógica y asesoría técnica en procesos clave del proyecto.

### 2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos

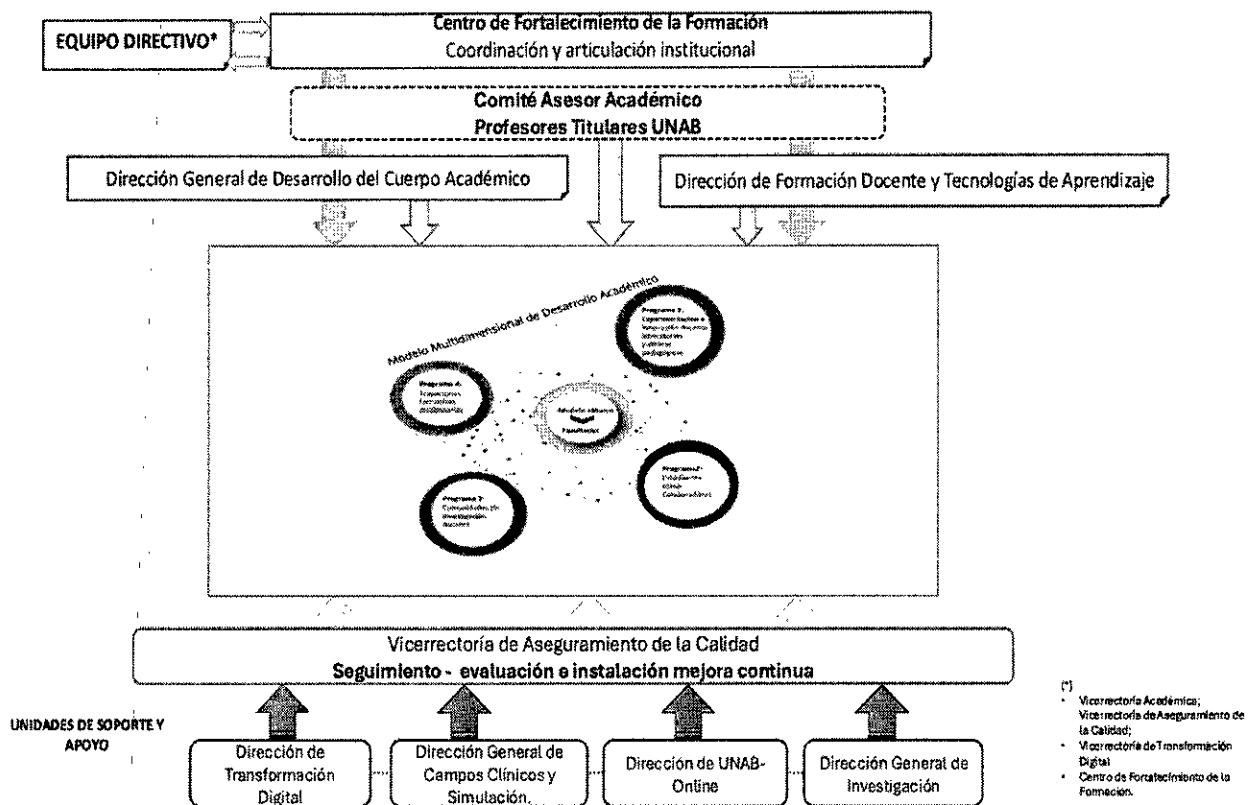
- **Reuniones mensuales de gobernanza** entre la Vicerrectoría Académica, el Centro de Fortalecimiento de la Formación, la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, y la Vicerrectoría de Transformación Digital. El **Equipo técnico del proyecto**, se constituirán equipos de trabajo por objetivos del proyecto, los que se coordinarán con académicos de las facultades participantes, con los asesores pedagógicos de las sedes, con profesionales de aseguramiento de la calidad internos, con las diferentes unidades de apoyo para concretar los hitos y productos asociados a cada objetivo. Este equipo técnico se reunirá cada 15 días.
- **Articulación directa con unidades académicas** y direcciones estratégicas mediante talleres, jornadas académicas, boletines, cápsulas informativas y seminarios internos. En el **plano externo**, se establecerán canales de comunicación con asesores internacionales, universidades socias, redes académicas y organismos técnicos para retroalimentación, validación y escalamiento del proyecto.

### 3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua

La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad liderará los mecanismos de monitoreo y evaluación, en coordinación con el Centro de Fortalecimiento de la Formación. Estos mecanismos incluirán:

- **Monitoreo mensual de avances** e indicadores clave, mediante reportes técnicos elaborados por la Dirección de Desarrollo Docente. **Evaluaciones semestrales del proyecto**, considerando tanto componentes estructurales como formativos.
- Aplicación de **instrumentos de percepción** (encuestas, entrevistas) a docentes, estudiantes y equipos técnicos. **Evaluación cualitativa de los portafolios** de innovación y experiencias en comunidades académicas.

Reuniones trimestrales del Comité Técnico con revisión de resultados, recomendaciones y decisiones de mejora. **Registro digital de actividades**, productos y decisiones en repositorios institucionales. Los mecanismos de mejora continua se basarán en la **retroalimentación participativa** y el análisis de resultados para introducir ajustes iterativos en trayectorias, recursos pedagógicos, dispositivos tecnológicos y marcos de formación.



### 5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad

- Las **comunidades de investigación docente** pasarán a formar parte del sistema institucional de desarrollo académico, reconocidas en procesos de evaluación y promoción.
- La **institucionalización del marco de desarrollo académico**, incorporado a la carrera académica y planes de formación ajustados a los desempeños descritos en cada nivel.
- Las **trayectorias formativas** se integrarán a los programas oficiales de formación y evaluación docente.
- El **Programa de Experimentación e Innovación Docente** será parte de la infraestructura pedagógica regular de la universidad.
- El **Programa de colaboradores estudiantiles** será formalizado como vía optativa de formación inicial docente y articulado con programas de liderazgo estudiantil.
- La **Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad** documentará y escalará aprendizajes y buenas prácticas a otras facultades y contextos institucionales, asegurando su replicabilidad.

Se mantendrán y ampliarán los **vínculos internacionales** por medio de consultorías, consolidando un sistema de validación y aprendizaje permanente.

## VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	118.200 / /	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	78.723 / /	
<b>Subtotal Transferencia Corriente</b>			<b>196.923 / /</b>	
Capital	Inversiones	Bienes	95.667 / /	
		Obras		
<b>Subtotal Transferencia Capital</b>			<b>95.667 / /</b>	
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>292.590 / /</b>	

*Se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa. Considerar que todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.*

PRESUPUESTO [M\$]						
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo personal a	Honorarios	9.400	22.000	22.000
			Remuneraciones	21.600	21.600	21.600
			Transferencia a estudiantes			
			Transferencias postdoctorales			
			Viáticos/Manutención			
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos			
			Arriendo de espacios			
			Consultoría	4000	4000	4000
			Material pedagógico y académico	1.000	1.000	1.000
			Materiales e insumos	1.000	1.000	1.000
			Movilización/Traslado	14.000	14.000	14.000
			Seguros bienes			
			Seguros personal	400	400	400
			Servicio de correspondencia			
			Servicios básicos			
			Servicios de Alimentación	3.600	5.400	5.400
			Servicios de acreditación			
			Servicios de apoyo académico y de capacitación			
			Servicios audiovisuales y de comunicación	1.041	1.041	1.041
			Servicios de mantenimiento y reparación			3.123

			Servicios de suscripción y acceso						
			Servicios y productos de difusión						
			Tasas y patentes						
<b>Subtotal Transferencia Corriente</b>				M\$ 56.041	70.441	70.441	196.923		
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos						
			Desarrollo de softwares						
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	30.000	23.167	20.000	73.167		
			Equipamiento e instrumental de apoyo						
			Mobiliario y alhajamiento menor	2.500	2.500	2.500	7.500		
			Soporte informático y bases de datos	5.000	5.000	5.000	15.000		
		Obras	Vehículos						
			Obra nueva						
			Ampliación						
			Alteración						
<b>Subtotal Transferencia Capital</b>				M\$ 37.500	M\$ 30.667	M\$ 27.500	M\$ 95.667		
<b>Total gastos proyecto</b>				M\$ 93.541	M\$ 101.108	M\$ 97.941	M\$ 292.590		

## IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	Honorarios	OE N° 1/ H N°2/ Actividad 2  OE N° 1/ H N°3/ Actividad 1  OE N° 1/ H N°5/ Actividad 1 y 4  OE N° 3/ H N°2/ Actividad 1  OE N° 4/ H N°2/ Actividad 2	Los honorarios corresponden a la contratación de personal académico y docente que desempeñará funciones como asesores y tutores pedagógicos en la formación de asesores pedagógicos; tutores en laboratorios y clínicas docentes; tutores del proceso de formación para las trayectorias formativas por ámbitos disciplinarios; capacitadores responsables de formar a tutores y asesores en temáticas específicas, como mediación y animación de grupos; y tutores para la formación en el enfoque <i>Scholarship of Teaching and Learning</i> (SoTL) y en la

			metodología <i>Educational Design Research</i> (EDR).
			Total \$M 53.400
	<b>OE N° 1/ H N°2/ Actividad 4</b>		Esta remuneración corresponde a la contratación de un/a gestor/a /coordinado/a que se ocupe de gestionar el proyecto, ocupándose que se cumplan los hitos y medios de verificación. Además tendrá que coordinar las acciones de los laboratorios y actividades específicas como la coordinación de jornadas y seminarios y la realización de diagnósticos y evaluaciones, supervisión de desarrollo de página web, registro de funcionamiento y recopilación de evidencias . Es un rol transversal a los objetivos, hitos y actividades del proyecto.
	<b>OE N° 1/ H N°3/ Actividad 2, 3 y 4</b>		
	<b>OE N° 1/ H N°4/ Actividad 1 y 2</b>		
	<b>OE N° 1/ H N°5/ Actividad 4</b>		
	<b>OE N° 2/ H N°2/ Actividad 2</b>		Total \$M 64.800 pago en 3 años.
	<b>OE N° 2/ H N°3/ Actividad 2</b>		
	<b>OE N° 2/ H N°4/ Actividad 1</b>		
	<b>OE N° 3/ H N°2/ Actividad 3 y 4</b>		
	<b>OE N° 3/ H N°3/ Actividad 2</b>		
	<b>OE N° 4/ H N°2/ Activida</b>		
	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Transferencias postdoctorales</i>		

	<i>Viáticos/Manutención</i>		
<b>Operación</b>	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>		
	<i>Arriendo de espacios</i>		
	<i>Consultoría</i>	<b>OE N° 1/ H N°1/ Actividad 2</b>  <b>OE N° 2/ H N°1/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 3/ H N°1/ Actividad 2 y 3</b>  <b>OE N° 4/ H N°1/ Actividad 2</b>	Pago a servicio individual o de firma que brindarán apoyo en temáticas específicas, como marco institucional de desarrollo académico, Students as Partners, SOTL, EDR, Laboratorios docentes y comunidades de investigación.  Total \$M 12.000
	<i>Material pedagógico y académico</i>	<b>OE N° 2/ H N°4/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 3/ H N°2/ Actividad 3</b>	Recursos y materiales de trabajo, libros, textos, instructivos para seminarios y encuentros SOTL en sedes y campus.  Total \$M 3.000
	<i>Materiales e insumos</i>	<b>OE N° 1/ H N°1/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°3/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°5/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 2/ H N°2/ Actividad 2</b>	Materiales y elementos fungibles, útiles y materiales diversos de oficina, para la realización de actividad de lanzamiento del proyecto, actividades de formación, enseñanza, aprendizaje y difusión.  Total \$M 3.000
	<i>Movilización/Traslado</i>	<b>OE N° 1/ H N°1/ Actividad 2</b>  <b>OE N° 2/ H N°1/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 2/ H N°4/ Actividad 2</b>  <b>OE N° 3/ H N°1/ Actividad 2 y 3</b>	Pasajes aéreos en clase económica y terrestres para funcionarios internos y externos con tenga estricta relación con la implementación de plan de trabajo del proyecto, para movilización y traslado desde y hacia instituciones internacionales que brindarán apoyo al proyecto y con quienes se realizará vinculación académica  Total \$M 42.000

	<b>OE N° 4/ H N°1/</b>	
	<b>Actividad 2</b>	
<i>Seguros bienes</i>	<b>OE N° 1/ H N°1/</b>  <b>Actividad 2</b>  <b>OE N° 2/ H N°1/</b>  <b>Actividad 1</b>  <b>OE N° 2/ H N°4/</b>  <b>Actividad 2</b>  <b>OE N° 3/ H N°1/</b>  <b>Actividad 2 y 3</b>  <b>OE N° 4/ H N°1/</b>  <b>Actividad 2</b>	Seguros médico y de viaje para la movilización y traslado desde y hacia instituciones internacionales que brindarán apoyo al proyecto y con quienes se realizará vinculación académica.  Total \$M 1.200
<i>Servicio de correspondencia</i>		
<i>Servicios básicos</i>	<b>OE N° 1/ H N°1/</b>  <b>Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°3/</b>  <b>Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°5/</b>  <b>Actividad 1</b>  <b>OE N° 2/ H N°2/</b>  <b>Actividad 2</b>	Servicios de alimentación coffee break para las actividades formativas, laboratorios, clínicas y procesos de formación con docentes de la universidad.  Total \$M 14.400
<i>Servicios de acreditación</i>		
<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>	<b>OE N° 2/ H N°4/</b>  <b>Actividad 1</b>  <b>OE N° 3/ H N°3/</b>  <b>Actividad 1</b>	Videograbación y registro de las actividades de seminario internacional (Students as Partners) y producción de cápsulas audiovisuales  Total \$M 3.123
<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>		

	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
	<i>Servicios y productos de difusión</i>		
	<i>Tasas y patentes</i>		
<b>Bienes</b>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	<b>OE N° 1/ H N°3/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°5/ Actividad 1 y 4</b>	Equipamiento audiovisual y computacional, fijo y portátil para laboratorios de experimentación y clínicas docentes en 3 sedes y 5 facultades.  Total \$M 73.167
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>		
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	<b>OE N° 1/ H N°3/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°5/ Actividad 1 y 4</b>	Muebles y contenedores para funcionamiento operativo de laboratorios de experimentación y clínicas docentes.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>	<b>OE N° 1/ H N°3/ Actividad 1</b>  <b>OE N° 1/ H N°5/ Actividad 1 y 4</b>	Total \$M 7.500  Adquisición de programas y licencias para laboratorios de experimentación y clínicas pedagógicas.
	<i>Vehículos</i>		Total \$M 15.000
<b>Obras</b>	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

## X. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRONFMAN	CÁCERES	NICOLÁS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nbronfman@unab.cl	+569 8500 9075	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JIMENEZ	BUCAREY	CARMEN GLORIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Carmen.jimenez@unab.cl	998174530	Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de la Frontera	Chile	1991
Licenciada en Servicio Social	Universidad de Concepción	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Regional y Local	Universidad Humanismo Cristiano	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bascur	Moreno	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.bascur@unab.cl	+56998212476	Vicerrectora de Transformación Digital
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas	Finis Terrae	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riquelme	Bravo	Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.riquelme@unab.cl		Directora Centro de Fortalecimiento de la Formación Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	Instituto Profesional de Providencia	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación. Mención Evaluación	Universidad de la Frontera	Chile	1998
Doctora en Educación	Universidad de Barcelona	España	2010

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Miño	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

felipe.rodriguez@unab.cl	56942358300	Director General de Desarrollo del Cuerpo Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA en curso	Pontificia Universidad Católica	Chile	

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cortes	Castillo	Mabel Tatiana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mabel.cortes@unab.cl	56992304336	Directora de Formación Docente y Tecnologías para el aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Básica	Pontificia Universidad Católica	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Tecnologías para el Aprendizaje	Universidad Nacional de Educación a Distancia	España	1995

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zarate	Pardo	Marcela Paz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.zarate@unab.cl	56982356354	Analista de Formación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Historia y Profesora de Historia Y Geografía	Universidad de Chile	Chile	

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Mención en Curriculum y Comunidad Educativa	Universidad de Chile	Chile	2017

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Poblete	Novoa	Moisés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
moises.poblete@unab.cl	56985831787	Subdirector de Tecnología para el Aprendizaje y el Conocimiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Historia con mención en Ciencias Políticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Mención en Informática Educativa	Universidad de Chile	Chile	2024

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Goset	Poblete	Jessica Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jessica.goset@unab.cl	5696373766	Subdirectora de Educación en Ciencias de la Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Odontóloga	Universidad de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Pedagogía	Universidad de Barcelona	España	2019
Máster en Neurodidáctica	Universidad de Barcelona	España	2011

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garnica	Vásquez	Patricia Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
patricia.garnica@unab.cl	56994192467	Analista de Formación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación Física y Pedagogía en Deportes y Recreación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación mención en Evaluación del Aprendizaje	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riquelme	Gómez	Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ariquelme@unab.cl	56994192467	Directora de Evaluación y Efectividad Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Biología	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1995
Kinesiología	Universidad de Playa Ancha	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Terapia Manual	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandoval	Rivera	Claudia del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.sandoval.r@unab.cl	+56967262104	Jefe de Proyecto de Transformación Digital
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Informática	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mag. (c) en Tecnologías de Información y Gestión (MTIG)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	En proceso

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Boitano	Contreras	Loreto Angiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
loreto.boitano@unab.cl	+56985018420	Directora de Transformación Digital
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	De Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AGUIRRE	CASTILLO	CAMILA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CAMILA.AGUILAR@UNAB.CL		DIRECTORA UNAB ONLINE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
COMPLETA (44 HRS)		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Universidad de Chile	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pardo	Silva	Robert Aldo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
robert.pardo@unab.cl		Consultor Senior
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicopedagogo	Instituto profesional Educares	Chile	1993
Profesor de Inglés	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
Licenciado en Lingüística	Universidad de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Psicología Cognitiva y Aprendizaje	Universidad Autónoma de Madrid	España	2007
Diplomado en Gestión Directiva de Organizaciones Escolares.	Pontificia Universidad Católica de Chile. Graduate School of Education, Penn State University.	Chile	2012
Diplomado en Ciencias Sociales con mención en gestión y conducción del sistema educativo y sus instituciones.	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Argentina	2000

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muller	Pérez	Sheyla

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN			
sheyla.muller@unab.cl		Especialista Senior en Efectividad Académica			
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)					
44 horas					
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>					
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
Licenciada en Economías	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	México	2000		
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
Doctora en Economía	Universidad de Chile, 2016	Chile	2016		
Magíster en Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	México	2006		
Magister en Chief Data Officer	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2025		

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Diaz	Rios	Juan de Dios
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juan.diaz@unab.cl		Director de Efectividad Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2022
Diplomado en Gestión de Educación Superior	Universidad de Chile	Chile	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pacheco	Toro	Pablo Antonio Simón
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.pacheco@unab.cl	+56971322004	Jefe de Proyecto Transformación Digital
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Chile	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Tecnología de la Información (especialización IA y Ciencia de Datos)	The University of New South Wales, Sydney	Australia	2021
Diplomado en Filosofía Política: "Educación, Comunicación e Identidades"	De Chile	Chile	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Mayorga	Gajardo	Daniela Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniela.mayorga@unab.cl	+56969093407	Jefe de Proyecto de Transformación Digital
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### Referencias

Advance HE. (2023). *Professional standards framework for teaching and supporting learning in higher education 2023*. Advance HE. <https://www.advance-he.ac.uk/knowledge-hub/professional-standards-framework-teaching-and-supporting-learning-highereducation-0>

Boyer, E. T. (1990). Scholarship reconsidered: Priorities of the Professoriate.

<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED326149.pdf>

Comisión Nacional de Acreditación. (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario*.

Brown, T. (2009). *Change by Design: How Design Thinking Transforms Organizations and Inspires Innovation* (Kindle ed.) [Kindle version]. HarperBusiness

Derek Bok Center (2025). Learning Lab. <https://bokcenter.harvard.edu/learning-lab>

Felten, P., Kalish, A., Pingree, A., & Plank, K. (2007). Toward a scholarship of teaching and learning in educational development. In D. Robertson & L. Nilson (Eds.), *To Improve the Academy: Resources for Faculty, Instructional and Organizational Development*, 25 (pp. 93–108). San Francisco, CA: Jossey-Bass.

Felten, P., Abbot, S., Kirkwood, J., Long, A., Lubicz-Nawrocka, T., Mercer-Mapstone, L. & Verwoerd, R. (2019) Reimagining the place of students in academic development, *International Journal for Academic Development*, 24:2,192203, DOI: 10.1080/1360144X.2019.1594235

González, C. (2015). Perspectivas y desafíos de la docencia en la Educación Superior chilena. En A. Bernasconi (Ed.), *La Educación Superior de Chile: Transformación, desarrollo y crisis* (pp. 371–407). Ediciones UC.

Baume, D. (2008). *A reference framework for teaching in higher education*. NETTLE Project Publications, Series 1. <https://www.nettle-project.eu/outputs/>

Kirkwood, A., & Price, L. (2014). Technology-enhanced learning and teaching in higher education: what is 'enhanced' and how do we know? A critical literature review. *Learning, Media and Technology*, 39(1), 6–36. <https://doi.org/10.1080/17439884.2013.770404>

Mckenney, S. & Reeves Th. (2019: Conducting educational design research. London: Routledge.

Myatt, P., Gannaway, D., Chia, I., Fraser, K. & McDonald J. (2018) Reflecting on institutional support for SoTL engagement: developing a conceptual framework, *International Journal for Academic Development*, 23:2, 147-160, DOI:10.1080/1360144X.2017.1346511

OCDE (2024), "El estado de las carreras académicas en los países de la OCDE: una revisión de la evidencia", *Perspectivas de política educativa de la OCDE* , n.º 91, Publicaciones de la OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/ea9d3108-en> .

Stefani, L. (2003). What is staff and educational development? In P. Kahn & D. Baume (Eds.), *A guide to staff and educational development* (pp. 9–23). London: Kogan Page.

Universidad Andrés Bello. (2025). Modelo Educativo Institucional.

University of Twente (2025). The university teaching qualification.

<https://www.utwente.nl/en/learningteaching/professional-development/utq/>